



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXII

Morelia, Mich., Viernes 7 de Agosto de 2015

NUM. 67

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador del Estado
de Michoacán de Ocampo
Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno
Lic. Jaime Ahuizótl Esparza Cortina

Directora del Periódico Oficial
Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 18.00 del día

\$ 24.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COPÁNDARO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO QUINCE

EN LA LOCALIDAD DE COPÁNDARO DE GALEANA, MUNICIPIO DE COPÁNDARO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 24 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS CC. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, PROF. ESEQUIEL NÚÑEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS REGIDORES, CC. ARMANDO CASTAÑEDA CORONA, RAÚL CHANOCUA CHÁVEZ, JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, TANIA PILLE ORTIZ, ALEJANDRO MEDRANO JACUINDE, VIRGINIA ACOSTA CORONA, CARLOS ALBERTO ZAMAONA ROSALES Y EL C. LIC. GILBERTO PIZARRO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO QUINCE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. - . . .

2. - . . .

3. - . . .

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE COPÁNDARO DE GALEANA.

.....
.....
.....

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE COPÁNDARO DE GALEANA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL HACE MENCIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EN

CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I, II, III Y IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 91, 94 Y 96 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO, EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE COPÁNDARO DE GALEANA FUE SOMETIDO A CONSULTA POPULAR, CONSIDERÁNDOSE LAS DIVERSAS OPINIONES Y OBSERVACIONES SOBRE SU CONTENIDO Y ALCANCE, MISMAS QUE FUERON PONDERADAS, EVALUADAS Y TOMADAS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA, POR LO CUAL HABIENDO CUBIERTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEFINIDO EN EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL PRESENTE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COPÁNDARO DE GALEANA ENTRARA EN VIGOR A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA HASTA EN TANTO SE APRUEBE Y PULIQUE EL PROGRAMA QUE LO SUSTITUYA.

UNA VEZ ANALIZADO Y EXPLICADO AMPLIAMENTE, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE COPÁNDARO DE GALEANA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZA SE ENVIÉ A LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SU REGISTRO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DE ÉSTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. ESEQUIEL NÚÑEZ CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. ARMANDO CASTAÑEDA CORONA, REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO.- C. RAÚL CHANOCUA CHÁVEZ, REGIDOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA.- C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. TANIA PILLE ORTIZ, REGIDORA DE SALUD, MUJER Y JUVENTUD.- C. ALEJANDRO MEDRANO JACUINDE, REGIDOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS, DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL.- C. VIRGINIA ACOSTA CORONA, REGIDORA DE ECOLOGÍA, FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO.- C. CARLOS ALBERTO ZAMACONA ROSALES, REGIDOR DE DEPORTE, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.- LIC. GILBERTO PIZARRÓ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

PRESENTACIÓN

La planeación para el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Copándaro de Galeana, tiene como sustento jurídico las leyes y reglamentos emitidos en el ámbito Federal, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; en el ámbito del Gobierno del Estado el fundamento se encuentra en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; en las que se establece la competencia de los ayuntamientos para la formulación, aprobación, administración, evaluación y vigilancia de los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los que de ellos se deriven, así como los usos y destinos del suelo.

I NIVEL ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Copándaro de Galeana, está fundamentado en el Ámbito Federal, en los artículos 27, 73 fracción XXIX-C, XXIX-G Y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Planeación, artículos 9 y 32. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley General de los Asentamientos Humanos, artículos 2,3,5 y 9; Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio; a nivel Estatal el Código de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo; Ley Ambiental de Michoacán; el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (2012-2015); Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán; a nivel Municipal, Ley Orgánica Municipal.

Delimitación del Área de Estudio

En la elaboración del plano base se utilizó información sobre la población actual, traza urbana actualizada, datos vectoriales y cartas temáticas del Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática. (INEGI). Para definir el área de estudio se realizó un análisis previo a la localidad donde se elaboraron varias propuestas del polígono del ámbito de aplicación, tomándose en cuenta la sugerencia del H. Ayuntamiento de Copándaro. Se utilizó un polígono irregular cuyos vértices quedaron ubicados en puntos físicos fácilmente identificables que no sufren modificaciones importantes con el tiempo, además de considerar dentro de este ámbito la localidad del Nispo y col. Wenceslao Victoria, debido a su cercanía y dependencia en servicios urbanos y administrativos con la cabecera

Municipal. El polígono del Centro de Población consta de una superficie de 860.42 hectáreas y está definida por 19 vértices.

DIAGNÓSTICO

Medio Físico Natural

Clima. El clima que se presenta en la zona de estudio, es templado sub húmedo con lluvias en verano, y se caracteriza porque su temperatura media anual oscila entre los 18 y 23.1°C. Tiene una precipitación pluvial anual de 742.1 milímetros y vientos dominantes que provienen del noreste al suroeste.

Uso Actual del Suelo Natural

Pastizal Halófilo. Comunidad de gramíneas que se desarrolla sobre suelos salino-sódicos, por lo que su presencia es independiente del clima; es frecuente en el fondo de las cuencas cerradas de zonas áridas y semiáridas; aunque también son frecuentes en algunas áreas próximas a las costas afectadas por el mar o por lagunas costeras.

Agricultura temporal. Se clasifica como tal al tipo de agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, sea independiente del tiempo que dura el cultivo en el suelo, un año o más de diez; o bien son por periodos dentro de un año como los cultivos de verano.

Agricultura de riego. Considera los diferentes sistemas de riego, básicamente es la manera de cómo se realiza la aplicación del agua (aspersión, goteo u otra técnica). La agricultura de riego considera la forma de transporte de agua como bombeo o gravedad, en general implica el suministro del agua para los cultivos.

Topografía y Fisiografía. De acuerdo con el diagnóstico realizado, la mayor parte de Copándaro de Galeana se encuentra sobre una pendiente del 2% al 5% (T2) estando estas en el centro del ámbito de aplicación; la otra parte se encuentra asentada en pendientes del 0% al 2% (T1) con un porcentaje de 33.53% y están ubicadas al norte del ámbito de aplicación. Al sur se encuentra una zona con pendientes prolongadas como son del 5% al 45%.

Edafología

Vertisol. Suelos de climas templados y cálidos, especialmente en zonas con una marcada estación seca y otra lluviosa. Se caracterizan por su estructura masiva y su alto contenido de arcilla. Su uso agrícola es extenso variado y productivo.

Geología

El área de estudio cuenta con dos tipos de rocas ígneas extrusivas; la Toba Riolítica (Tr) y el Basalto (B)¹. Su formación se da cuando el magma logra llegar a la superficie de la corteza terrestre, es arrojado a través de erupciones y derrames Neo volcánicos, una vez enfriada la lava, se da paso a la formación de las llamadas rocas ígneas extrusivas.

Aluvi3n: Este tipo de suelo está formado por dep3sitos de materiales sueltos que han sido transportados por corrientes superficiales de agua, estos subsuelos est3n compuestos de diferentes cantidades de grava y fragmentos de roca sin consolidar. Esta clasificaci3n incluye a los dep3sitos que ocurren en las llanuras de inundaci3n, los valles de los r3os y las fajas de pie de monte; su di3metro se comprende entre 0.02 y 0.002 mm². En el 3rea de estudio este suelo se ubica en la zona Centro, Este, Oeste y algunas zonas del Sur, cubriendo el 77.60% del total del 3mbito de aplicaci3n.

Lacustre: Son suelos formados a partir de materiales de origen lacustre depositados por grandes masas de agua, los suelos lacustres se forman mediante procesos de erosi3n y transporte, seguido de depositaci3n y consolidaci3n bajo su propio peso³. Este suelo se localiza en la parte Norte cubriendo el 19.13% del 3rea de estudio, en las inmediaciones a la Laguna de Cuitzeo. El 3rea de estudio cuenta en mayor parte con aluvi3n, suelo formado por dep3sitos de materiales que han sido transportados por corrientes superficiales de agua, en esta 3rea es donde predomina el uso de suelo agr3cola; seguido por los suelos lacustres que se ubican colindando con la Laguna de Cuitzeo, le sigue en extensi3n las rocas r3ol3ticas de origen volc3nico, y por 3ltimo en menor cantidad se localizan las rocas de tipo Basalto que tambi3n son producto de la actividad volc3nica⁴.

Hidrolog3a

De acuerdo con la Comisi3n Nacional del Agua (CNA), el Centro de Poblaci3n pertenece a la Regi3n Hidrol3gica RH3, el Municipio est3 enclavado en la Regi3n del Lerma -Santiago, en las Cuencas Hidrol3gicas Lago de P3tzcuaro, Cuitzeo y Yuriria (100%)⁵.

1 Material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica e Informática INEGI, Carta Geológica escala: 1:50 000, Cuitzeo E14 a 13.

2 Martínez Paredes, Teodoro Oseas y Elia Mercado M. Manual de Investigación Urbana, México, Trillas, 1992, (reimp.2004) p. 40.

3 www.crautonoma.gov.co/documentos/mallorquin/suelos.pdf.

4 Elaboraci3n propia con material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica e Informática INEGI, Carta Geológica escala: 1:50 000, Cuitzeo E14a13.

5 Elaboraci3n propia con material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica e Informática INEGI, Carta Hidrol3gica de Aguas Subterráneas, escala 1:250 000, Morelia E14-1 y Prontuario de informaci3n geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, p.2, 16/08/10.

Hidrografía

Otro aspecto importante que se debe considerar para el análisis de zonas aptas para el desarrollo urbano es la hidrografía, siendo necesario este análisis para prevenir las molestias que ocasionan las lluvias y escurrimientos que pueden llevar a inundaciones; es necesario detectar los causes que cruzan o aparecen, así como las depresiones del terreno, para evitar construcciones que puedan ser dañadas o que puedan inundarse, por lo que se debe evitar la urbanización y considerarse como zonas recreativas, verdes o de recarga acuífera⁶. Sin embargo la razón principal es que dentro de esta área, se ubica la curva de nivel con una elevación de 1821 msnm. Que de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua es el máximo nivel registrado de la Laguna de Cuitzeo en el año de 1921⁷.

Cauces de escurrimientos no controlados. Estos causes generalmente están secos, pero cuando llueve el agua baja con fuerza y volumen arrastrando piedras y lodo, erosionando el cauce; a este tipo de escurrimientos pertenecen los ríos ubicados en el Centro de Población ya que se forman temporalmente y que por ello son considerados como perennes, cabe mencionar que el agua no es aprovechada por la población, fluye y desemboca en la laguna de Cuitzeo sin ser reutilizada⁸.

Evaluación de la Problemática Ambiental

Zona propensa a inundación. Ubicada al Norte del Centro de Población, tomando como referencia el límite con la laguna de Cuitzeo, cuyas pendientes van del 0.00% al 2.00%, razón por lo que se considera la zona con mayor posibilidad de inundación, debido a que es la superficie más baja dentro del área de estudio; con 196.46 has. Lo que equivale al 33.53% del total del polígono de aplicación⁹.

Sin embargo la razón principal es que dentro de esta área, se ubica la curva de nivel con una elevación de 1821 msnm. Que de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua es el máximo nivel registrado de la Laguna de Cuitzeo en el año de 1921¹⁰.

Fuentes e índices de contaminación (impacto ambiental). Las principales fuentes de contaminación al medio ambiente, son causadas por varios factores, uno de ellos es

la descarga a cielo abierto del drenaje de aguas residuales a la Laguna de Cuitzeo, tanto de Copándaro, como la Localidad del Nispo y la Colonia Wenceslao Victoria, siendo esta una de las afectaciones con un índice de contaminación elevado.

Sobre explotación de los recursos naturales

Suelo: La principal contaminación del suelo es causada por la basura que se desecha en el tiradero, lotes baldíos y caminos del Centro de Población; además de las heces de los animales, que contaminan significativamente el subsuelo.

Aire: Lo antes mencionado trae como consecuencia la producción de malos olores. Otra vía de contaminación es la que se produce en las Avenidas principales de la Cabecera Municipal, como lo son: Miguel Hidalgo en su parte Poniente, Portal Colón, Corregidora, 16 de Septiembre, en la entrada a la Localidad del Nispo y en la calle Unión de la Colonia Wenceslao Victoria, así como la carretera Copándaro - Chucándiro, principalmente ya que los autos generan agentes contaminantes.

Agua: Existen varios tipos de contaminantes, uno de ellos es el que proviene del ganado, ya que sus heces representan contaminación para los arroyos y mantos freáticos, debido a que son arrastrados por las lluvias por encontrarse a cielo abierto. Al sistema de drenaje y alcantarillado también se canalizan las aguas jabonosas y pluviales, pero no se le brinda tratamiento, esto resulta otro problema ya que tanto el de la Cabecera Municipal como el de la Localidad del Nispo y de la Colonia Wenceslao Victoria, desembocan en la laguna de Cuitzeo, por lo que la contaminación en dicha laguna aumenta considerablemente.

Síntesis del Medio Físico Natural

El análisis de los aspectos del medio físico natural como lo es la topografía, edafología, geología, hidrología y uso de suelo, permiten determinar los diferentes usos y las zonas aptas para el crecimiento urbano, potencialidades del suelo para la agricultura, la industria, forestales, etc., que serán determinantes para el crecimiento y ordenamiento territorial del Centro de Población y sus áreas inmediatas. En topografía el Centro de población está dominado por pendientes que van del 0 al 2% (T1) en la zona Norte, en la zona Centro y Sur se tienen pendientes que van del 2 al 5% (T2) que son las que presentan mayor extensión, las pendientes del 5 al 15% (T3) se localizan en la zona Sur y Suroeste, en esta misma zona también se ubican pendientes del 15 al 30% (T4), y del 30 al 45% (T5)¹¹. En el aspecto hidrológico, los mantos freáticos encontrados dentro del

6 C. Martínez Paredes, Teodoro Oseas y Elia Mercado M. Manual de Investigación Urbana, México, Trillas, 1992, (reimp.2004) p. 37.

7 Datos proporcionados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

8 Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo. C. Martínez Paredes, Teodoro Oseas y Elia Mercado M. Manual de Investigación Urbana, México, Trillas, 1992, (reimp.2004) p. 38.

9 Elaboración propia con material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática INEGI (toponímicos y vectoriales).

10 Datos proporcionados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

11 Material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática INEGI, Carta Topográfica escala: 1:50 000, Cuitzeo E14 A13.

Área de Estudio se clasifican en material de tipo no consolidado con posibilidades bajas en la parte Norte, y material consolidado con posibilidades medias de recarga acuífera en la parte Sur. En cuanto a la hidrografía, en la parte Norte se localizó la zona vulnerable a inundación, considerándose por ser la que presenta pendientes más bajas, puesto que colinda con la Laguna de Cuitzeo, según la Comisión Nacional del Agua se tiene registrado el cauce máximo de la Laguna de Cuitzeo el cual fue en el año de 1921 sobre la curva de nivel que presenta una elevación de 1821 msnm. Este dato no se encuentra registrado físicamente, ni plasmado en ningún tipo de cartografía, por lo cual se toma como zona con posible inundación el área hasta donde limita el rango de pendientes del 0 al 2%, puesto que esta curva de nivel tiene una altura de 1840 msnm.

Geológicamente, en el área de estudio se cuenta con dos tipos de rocas Ígneas Extrusivas; la Toba Ríolítica (Tr) y el Basalto (B), se localizó también dos tipo de suelos naturales que es el lacustre y aluvión¹². Las zona con Toba Ríolítica se localiza al Suroeste; cubriendo el 3.20% del total del área del ámbito de aplicación y la roca de tipo Basalto se localiza también al Suroeste, solo que en menor porcentaje pues es tan sólo el 0.04% del total del área en estudio. El aluvión cubre la mayor parte de la superficie, se localiza en las partes Centro, Sur y Suroeste, cubriendo un 76.70% del total del área en estudio; y por último el suelo lacustre que se ubica en la parte Norte, colindando con la Laguna de Cuitzeo, cubriendo el 19.13% restante del total del área en estudio.

En cuanto a rasgos estructurales no se localizaron fallas ni fracturas, ni algún tipo de banco de material dentro del polígono del ámbito aplicación del programa¹³. Como se ha podido describir los rasgos geológicos presentados indican que las zonas con rocas ígneas extrusivas son las más aptas para el uso urbano, sin embargo, estas se presentan en menor porcentaje, por lo tanto se consideraran también las zonas restantes en las cuales los aspectos edafológicos, uso de suelo, y pendientes lo permitan, en cuanto a la zona de aluviones hacia la partes Centro, Sur y Suroeste, se permitirá el uso urbano con especificaciones de mejoramiento en los procesos de construcción de obra civil¹⁴. En edafología, el tipo de suelo es Vertisol en el total del área en estudio, considerado como suelo expansivo, el cual necesitara de mejoramiento para uso urbano; sin embargo, se considerarán también los componentes adicionales que se tenga en cada zona, de acuerdo al grado de fertilidad a la agricultura de dichos suelos¹⁵. El uso del suelo

predominante es Agricultura de temporal y de riego, no se localizo dentro del área en estudio zonas con bosque, solo en la parte Norte un área de pastizal halófilo¹⁶. El medio físico natural en la mayoría de las áreas del ámbito de aplicación es favorable para las actividades agrícolas, así que se respetaran las zonas en la cuales los suelos tengan alta capacidad para esta actividad, mientras que algunas partes, sobre todo al Sur, existen áreas con posibilidad de aprovechamiento para el desarrollo urbano.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Aspectos Demográficos. El crecimiento natural es la diferencia de los nacimientos menos las defunciones, la diferencia será positiva en el caso que haya mayor número de nacimientos que de muertes y la diferencia será negativa si las defunciones superan al total de nacimientos ocurridos en la población.

Crecimiento natural (Municipio de Copándaro)		
AÑO	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
2000	279	38
2001	265	31
2002	253	47
2003	287	42
2004	271	36
2005	225	37
2010	261	66

La tasa natural de crecimiento en el municipio de Copándaro es positiva ya que como es evidente se han registrado más nacimientos que defunciones, aunque para el año 2010 las muertes en el municipio se duplicaron la tasa natural de crecimiento siguió siendo positiva alcanzando los 2.18 puntos porcentuales considerando que para el 2010 según INEGI se registró una población total de 8 952 habitantes.

Migración. El Consejo Estatal de la Población (COESPO), manifiesta que el decremento poblacional que se está presentando, así como la prevalencia de la población femenina sobre la masculina en Michoacán, obedecen a la vocación migratoria de habitantes de esta entidad hacia Estados Unidos. Dicho fenómeno se presenta fundamentalmente por razones de empleo. En el último lustro salieron 50 mil michoacanos a Estados Unidos, y un número importante ya no regresa. Las remesas se destinan fundamentalmente al consumo familiar básico (78%), el porcentaje restante (22%) se invierten en educación, ahorro, compra de bienes de lujo, compra de vivienda e inversión¹⁷.

Crecimiento Poblacional Histórico

12 Material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica e Informática INEGI, Carta Geológica escala: 1:50 000, Cuitzeo E14 A13.

13 Idem.

14 Martínez Paredes, Teodoro Oseas y Elia Mercado M. Manual de Investigación Urbana, México, Trillas, 1992, (reimp.2004), pp. 40,42 y 43.

15 Material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica e Informática INEGI, Carta Edafológica escala: 1:50 000, Cuitzeo E14 A13.

16 Elaboración propia con material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica e Informática INEGI, Carta Uso de Suelo escala: 1:50 000, Puruándiro F14C82 y Coeno de la Libertad E14A12, 11/02/09.

17 Oficina de Atención al Migrante 2006.

Evolución demográfica de la localidad de Copándaro, Nispo y Wenceslao Victoria					
	1970	1980	1990	2000	2010
Michoacán	2,324,226	2,868,824	3,548,199	3,985,667	4,351,037
Municipio Copándaro	6,768	7,774	9,132	9,151	8,952
Copándaro de Galeana	3,020	3,223	3,836	3,408	3,112
El Nispo	348	470	619	675	705
Col. Wenceslao Victoria	-	-	-	313	456

El crecimiento histórico poblacional del municipio se había marcado por un constante crecimiento poblacional a través de los años. En la última década este patrón ya no fue el mismo debido a que se presentó un decrecimiento en la población total municipal, arrojando una tasa de crecimiento media anual negativa de -0.22 puntos porcentuales. La tasa de crecimiento para Copándaro de Galeana para el 2010 fue de -0.90, para el Nispo de 0.44 y para Wenceslao de 3.83 siendo de las pocas localidades que crecieron en el municipio.

Estructura de la Población por Edad y Sexo

LOCALIDAD	ESTRUCTURA POBLACIONAL POR SEXO							
	AÑO 2000				AÑO 2010			
	HOMBRES	%	MUJERES	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
MUNICIPIO	4 297	46.96	4 854	53.04	4 191	46.82	4 761	53.18
Copándaro	1 557	45.69	1 851	54.31	1 418	45.57	1 694	54.43
El Nispo	335	49.63	340	50.37	346	49.08	359	50.92
Wenceslao Victoria Soto	151	48.24	162	51.76	227	49.78	229	50.22

La pirámide de edades municipal por grupos quinquenales representa gráficamente el comportamiento de la población y nos refleja una tendencia de decrecimiento en los grupos quinquenales mayores de 20 años, lo cual nos indica que las personas mayores de 20 años cada vez son menos como es natural, pero también nos demuestra en parte, los flujos migratorios que comienzan en esta edad.

Niveles de Fecundidad. La fecundidad puede ser vista de acuerdo con el indicador de promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más, es decir, como el resultado de dividir el total de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más, entre el total de mujeres del mismo grupo de edad. Dicho indicador muestra que en la Cabecera Municipal para el año 2010 según INEGI, las mujeres de 12 años y más, tienen 2.88 hijos nacidos vivos en promedio y para todo el municipio el promedio es de 2.96 hijos nacidos vivos. La tasa de fecundidad en el municipio para el año 2005 era de 3.12 y para la Cabecera era de 2.90, lo que nos indica que en cinco años la tasa de fecundidad se ha reducido.

NIVELES DE FECUNDIDAD		
NOMBRE	TASA DE FECUNDIDAD AÑO 2005	TASA DE FECUNDIDAD AÑO 2010
MUNICIPIO	3.12	2.96
Copándaro	2.9	2.88
El Nispo	3	3.1
Wenceslao Victoria Soto	2.79	2.43

Niveles de Mortalidad y Morbilidad. En lo que se refiere a niveles de mortalidad podemos mencionar que el promedio anual en la última década es de 39 defunciones al año, manteniendo cierta constante en sus registros anuales desde el 2000, solamente para el 2010 aumentó un 74 por ciento el nivel de mortalidad ya que se registraron 66 defunciones en el año. Las principales causas de mortalidad registradas en el municipio son particularmente por enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades del hígado, accidentes, desnutrición, insuficiencia renal, entre otras causas.

Tendencias, Tasas y Proyecciones de Población. Las proyecciones de la población futura nos permiten tener una visión del futuro inmediato y de largo plazo, a través de la construcción de escenarios hipotéticos diferenciados, mismos que nos dan la posibilidad de prevenir efectos negativos en todos los sectores, además, de identificar las posibles demandas de suelo, servicios y equipamiento urbano, tendencias de la economía local, el aprovechamiento de los recursos, entre otros, de ahí la importancia de tener claras las tendencias poblacionales de la localidad. Las proyecciones se realizarán basándose en los últimos censos generales de población y vivienda, y tomando como datos los censos de 2000 y 2010, para obtener las tendencias de crecimiento poblacional. A continuación se describen tres escenarios que se han construido para estimar el crecimiento poblacional, con ello se pueden prever los requerimientos al corto, mediano y largo plazo en materia de equipamiento, infraestructura y vivienda para el Centro de Población de Copándaro:

Escenario 1

Se toma como base la Tasa Natural de Crecimiento Municipal de 2.18, la cual no es muy adecuada para estimar las demandas al corto, mediano y largo plazo, debido a que se aleja de la realidad presente ya que no toma en cuenta la movilidad social o migración, siendo un factor importante en el crecimiento de una población. Este escenario nos arroja un crecimiento poblacional muy alto lo cual no sucede en la realidad ya que Copándaro muestra actualmente tendencias de decrecimiento en su población.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN (Tasa Natural de Crecimiento)						
NOMBRE	T.N.C.	AÑOS				
		2010	2015	2020	2025	2030
Municipio de Copándaro	2.18	8 952	9 971	11 107	12 371	13 780

De acuerdo con este escenario en 20 años la población se incrementaría en casi un 54%, este aumento de población sería muy elevado de acuerdo a la realidad actual, ya que en la actualidad existe un decrecimiento poblacional.

Escenario 2

Se toma como base la Tasa de Crecimiento Media Anual del

último periodo censal que es de -0.22 para el Municipio y -0.90 para la Cabecera Municipal.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN (Tasa de Crecimiento Media Anual)						
NOMBRE	T.C.M.A.	AÑOS				
		2010	2015	2020	2025	2030
Municipio	-0.22	8 952	8 854	8 757	8 661	8 566
Copándaro	-0.9	3 112	2 974	2 843	2 717	2 597
El Nispo	0.44	705	721	737	753	770
Wenceslao Victoria Soto	3.83	456	550	664	801	967

Como podemos observar la población a nivel municipal tiende a disminuir incluso en 20 años disminuiría casi un 5% y la cabecera municipal decrecería un 17% en el total de su población. Este fenómeno de decrecimiento no nos permitiría realizar las estimaciones de equipamiento, infraestructura, vivienda, etcétera, al corto, mediano y largo plazo, por lo que a continuación se elabora el siguiente escenario.

Escenario 3

Se toma como base la tasa de crecimiento de 1.0 para Copándaro, señalado en el escenario 3, que se establece en el proyecto del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2008-2025 en su tabla IV.1. referente a las proyecciones de población para las localidades del Sistema Urbano Estatal. El cual lo consideran como el más factible para ser punto de partida en la elaboración de las estrategias de ese programa y que además lo señalan como un escenario que pone de manifiesto una situación con más posibilidades de ser alcanzada en un futuro ya que presentaría una tendencia de crecimiento pequeña pero sostenida. Todo esto tomando en cuenta la tasa de crecimiento natural del estado y de cada municipio y la estimación hecha por CONAPO del flujo migratorio de michoacanos que salen anualmente al resto de la república y a los Estados Unidos¹⁸.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN						
NOMBRE	T.C.M.A.	AÑOS				
		2010	2015	2020	2025	2030
Municipio	1	8 952	9 409	9 889	10 393	10 923
Copándaro	1	3 112	3 271	3 438	3 613	3 797
El Nispo	0.44	705	721	737	753	770
Wenceslao Victoria Soto	3.83	456	550	664	801	967

Considerando la tasa de crecimiento de 1.0% anual, y tomando las estadísticas del 2010, tendríamos un crecimiento de población pequeño pero sostenido, teniendo en cuenta que los flujos migratorios son altos, por lo que resulta necesario tomar la propuesta de 1.0% que proporciona CONAPO.

Aspectos Económicos. En el análisis de los antecedentes histórico - económicos nos remontaremos a los años 80's

los cuales nos ofrecen datos estadísticos referentes a la economía del municipio de Copándaro. En el municipio el sector más importante de la economía ha sido el primario principalmente con la agricultura y la ganadería¹⁹. Es importante señalar que debido a la inexistencia de datos suficientes por localidad, se ha optado por tomar datos estadísticos a nivel municipal que sirvan como base para estimar el comportamiento económico de todo el municipio ya que la actividad económica principal ha sido la agricultura.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR, 1980-1990								
PEA OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO						DIFERENCIAS PEA OCUPADA		
1980			1990			1980-1990		
PRI	SEC	TER	PRI	SEC	TER	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
1 636	57	109	1 262	103	217	-374	46	108

FUENTE: Base de Datos, FENIX. CIDEM. 1996, Michoacán en Cifras.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR, 1990-2000								
PEA OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO						DIFERENCIAS PEA OCUPADA		
1990			2000			1990-2000		
PRI	SEC	TER	PRI	SEC	TER	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
1 262	103	217	999	228	549	-263	125	332

FUENTE: Elaboración propia con Datos de los Censos de Población y Vivienda XI y XII, 1990-2000. INEGI

FUENTE: Elaboración propia con Datos de los Censos de Población y Vivienda XI y XII, 1990-2000. INEGI.

Los datos anteriores nos demuestran que en dos décadas a nivel municipal el sector que más creció fue el terciario en un 400% y el secundario igualmente en un 400%, tomando en cuenta que el terciario tiene más del doble de población ocupada que el secundario; mientras que el primario disminuyó en un 39%, pero aun así es el sector que más predominaba hasta el año 2000. Por otra parte podemos decir que, el hecho de que el peso porcentual del sector primario tienda a disminuir y a elevarse el de los otros dos sectores indica que el municipio se desarrolla económicamente, aunque también es una realidad que Copándaro en cuanto a desarrollo está muy por debajo que muchos municipios del estado.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR, 2000-2010								
PEA OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO						DIFERENCIAS PEA OCUPADA		
2000			2010			2000-2010		
PRI	SEC	TER	PRI	SEC	TER	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
999	228	549	1 373	332	820	374	104	271

FUENTE: Elaboración propia con Datos de los Censos de Población y Vivienda XII 2000 y 2010. INEGI.

Para el Censo de Población y Vivienda de 2010 según INEGI, por cuestiones de seguridad no se levantaron datos censales del municipio por sector de actividad debido a la actual oleada delictiva que enfrenta nuestro país; los datos que se levantaron solamente fueron muestrales, es decir, solamente se levantó información por muestras de población, con el fin de estimar el número de habitantes por sector de

18 Fuente: Proyecto, Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2008-2025.

19 Fuente: Base de Datos, FENIX. CIDEM. 1996, Michoacán en Cifras.

actividad. Por tal motivo la información existente para el 2010 por sector de actividad solamente es representativa, con esto podemos determinar que el sector primario es el más importante en el municipio, aunque siguen creciendo los otros dos sectores de la economía.

Población Económicamente Activa. Para el año 2010 según INEGI se registraron en el municipio de Copándaro 6 706 habitantes de 12 años y más: 2 672 fueron población económicamente activa (de los cuales 2 573 fueron población ocupada y 99 desocupada); 3 979 habitantes constituyeron la población económicamente inactiva y 55 habitantes no especificaron su condición laboral. Es importante señalar que la actividad económica y el ingreso dependieron del 39.84% de la población total del municipio. Las localidades que mayor número de población económicamente activa registraron en 2010 fueron Copándaro con 977, San Agustín del Maíz con 511, Santa Rita con 278, el Nispo con 193 y Wenceslao con 154.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA MUNICIPAL, 2010					
LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y +	PEA		PEI	NO ESPEC.
		OCUP.	DES.		
MUNICIPIO	6 706	2 573	99	3 979	55
Copándaro	2 453	932	45	1 452	24
El Nispo	507	193	0	309	5
Wenceslao Victoria Soto	307	147	7	148	5

La gráfica anterior nos demuestra que en el municipio de Copándaro la población económicamente activa ha crecido de manera muy significativa y la inactiva se ha reducido, de tal modo que ha aumentado en las últimas dos décadas 60% en su población económicamente activa, lo que nos señala que la población que tiene trabajo ha aumentado considerablemente y en consecuencia los niveles de empleo han venido creciendo por lo que el municipio comienza a presentar mejores niveles de desarrollo.

Industria y comercio. En el año 2003, no se reportó la existencia de establecimientos dedicados a la industria manufacturera posiblemente por ser pocas y cuidar el anonimato. Dentro de este rubro los subsectores que más han sobresalido en Copándaro son:

INDUSTRIA MANUFACTURERA		
CONCEPTO	TOTAL 1993	TOTAL 2003
Unidades económicas	12	S/D
Personal ocupado	25	33
Total de remuneraciones (miles de pesos)	69.9	613
Producción bruta total (miles de pesos)	646.8	3 080
Valor agregado censal bruto	392.3	1 115

FUENTE: Censos Económicos 2004. Carpetas municipales 2006, Copándaro, pag. 23, Base de Datos, FENIX. CIDEM. 1996, Michoacán en Cifras.

En el año 2000, sólo el 1.60% (333 habitantes) de la población ocupada en el Municipio percibió un ingreso superior a los 5 salarios mínimos, un 12.97% de la población se consideraron de clase media baja percibiendo de 2 a 5 salarios mínimos y un 40% de la población ocupada percibió menos de 2 salarios mínimos y un 40.40% no recibe ingreso por su trabajo, es decir, solamente el 14.57% recibía más de 2 salarios mínimos y el 80.40% recibía menos de 2 salarios mínimos y/o no recibe ingreso por su trabajo. Lo que indica que los salarios siguen siendo bajos y en su mayoría no reciben ingreso por su trabajo lo que nos hace pensar que la mayoría trabaja en negocios familiares. Para el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, para obtener datos económicos de los municipios se hicieron encuestas muestrales y no censales debido a la actual situación de seguridad pública que enfrenta nuestro país. Por lo tanto los datos obtenidos solamente son representativos y no absolutos por lo que existe cierto margen de error en los resultados. Una vez tomada en cuenta la situación en la que se levantó el censo del 2010, podemos deducir que en el municipio de Copándaro aunque haya aumentado la PEA, los salarios siguen siendo bajos ya que la gran mayoría de la PEA ocupada recibe menos de 2 salarios mínimos.

MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

Agua Potable

En el Centro de Población existen un total de 1,036 viviendas; las cuales se encuentran distribuidas por localidad de la siguiente manera²⁰.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE, 2010					
Localidad	Viviendas particulares habitadas	Con servicio de agua potable	Porcentaje	Sin servicio de agua potable	Porcentaje
Copándaro de Galeana	789	770	97.59	19	2.41
El Nispo	150	149	99.33	1	0.67
Wenceslao Victoria	97	97	100	0	0

Tipo de servicio. El tipo de servicio que abastece de agua potable al Centro de Población es por medio de bombeo a tanques elevados y a depósitos de almacenamiento, para de ahí ser distribuidos por gravedad. El servicio de agua potable está integrado por una red de distribución a la cual abastecen 4 pozos profundos ubicados en diferentes puntos de la localidad. El Centro de Población es abastecido del recurso del agua por tres pozos profundos que suministran a la localidad de Copándaro de Galeana y col. Wenceslao Victoria y otro más que abastecer a la comunidad del Nispo.

Drenaje

²⁰ Información obtenida en el instituto de Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) conteo de población 2005.

La red colectora de aguas usadas data del año 1980, sirviendo no solamente para las aguas negras sino también para las pluviales por lo tanto se denomina un colector combinado. De las 1, 036 viviendas con las que cuenta el Centro de Población solamente 20 no cuentan con el servicio, es decir, existe una cobertura del 98.45%²¹. La red se encuentra estructura por 18898.48 ml. de tubería con diámetros de 8", 10" y 12", con materiales de concreto y pvc los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera.

Alumbrado Público y Electrificación

El servicio de alumbrado público en el Centro de Población, abarca un área cubierta de 105.86 has., equivalentes al 87.32 % del total del Área Urbana Actual.

Pavimentos

En este apartado se analizan los tipos de recubrimientos en pisos que se encuentran en el Centro de Población así como su estado físico, con el fin de obtener un análisis concreto de toda la zona de estudio. Existen diferentes tipos de recubrimientos en pisos como: concreto hidráulico, concreto asfáltico y adoquín, muchos de estos se encuentran en mal estado; una gran parte de las

Equipamiento Urbano

Para la evaluación sobre la existencia de los elementos de equipamiento urbano, así como del estado que presentan se consideraron los lineamientos que establece el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL).

Educación. Las instalaciones que se encuentran en dicha localidad de este rubro, están integradas por un preescolar, una escuela primaria, una secundaria y un CBTA; mientras que en la localidad de El Nispo se cuenta con un preescolar y una escuela primaria. Aunque la tabla refleja superávit por la capacidad instalada de las escuelas, en ambos casos se requiere de 1 aula más. En cuanto a los radios de cobertura, el nivel educativo que no alcanza a cubrir la totalidad de la localidad es la secundaria, por lo que deberá considerarse en el nivel estratégico de acuerdo a las proyecciones de población.

Cultura. La biblioteca "Jesús Reyes Morales", cuenta con una capacidad de servicio para 40 personas sentadas, dispone de dos salas de lectura, con mobiliario para adultos y niños, así como una sala de computo y un acervo superior a los 5 mil libros, el estado físico de las instalaciones es óptimo. La Casa de la Cultura, Inmueble con espacios a

cubierto y descubierto cuya función básica es la de integrar a la comunidad para que disfrute de los bienes y servicios en el campo de la cultura y las artes, propiciando la participación de todos los sectores de la población, con el fin de desarrollar aptitudes y capacidades de acuerdo a sus intereses y relación con las distintas manifestaciones de la cultura. El Centro Social Popular. Inmueble destinado al servicio de la comunidad, en el cual se llevan a cabo actividades de educación extraescolar, conferencias, representaciones, cursos de capacitación y eventos sociales diversos, coadyuvando así a la organización, interrelación y separación de la población.

Salud. De acuerdo con la población existente, el Centro de Salud de Copándaro de Galeana, se considera centro de Salud Rural Población Concentrada, cuenta con 2 camas para curación, tres consultorios médicos, un consultorio dental, sala de vacunación, una farmacia, cocina y servicios sanitarios. El personal que lo atiende comprende tres médicos, tres dentistas y dos enfermeras; las instalaciones se encuentran en estado físico óptimo. Centro de Salud acuden habitantes de las localidades de Las Canoas, Cañada, Sta. Rita, El Fresno y Nispo, lo cual se incluyó dentro del rango de población analizado.

Asistencia Social. En este subsistema de equipamiento se cuenta con un módulo para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), el cual provee a los habitantes de servicios de consultas médicas, entrega de medicamentos, estudios clínicos y entrega de despensas, además de contar con un centro de rehabilitación. Lo atienden seis personas, de entre las cuales destaca un médico.

Comercio. Se cuenta con un mercado municipal, que alberga 45 locales, en dos niveles con un área aproximada de 600 m2. Además de una tienda Diconsa. No se cuenta con centro comercial, pero se instala un tianguis, con aproximadamente 35 puestos, un día por semana. Existen farmacias cuya cantidad y ubicación se detalla en lo relativo al uso del suelo.

Abasto. Es importante mencionar que el proyecto de la reubicación de esta instalación cuenta con una superficie de 242.34 m2 aproximadamente para la infraestructura física del rastro. La capacidad propuesta de destace se estima en 30 reses y 40 cerdos por mes respectivamente.

Comunicaciones y Transporte. El municipio cuenta con oficinas de telégrafos y correos, que aún y cuando se trata de una "agencia", representa un superávit, ya que la norma considera una atención potencial de 4,250 habitantes por cada ventanilla de servicio, casi el doble de la existente en la localidad. Se cuenta con servicio telefónico particular y público, así como señal de telefonía celular y televisión por

21 Información obtenida en el Instituto de Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) conteo de población 2005.

cable. En transporte existe una ruta de autobús regional que cubre la trayectoria de Morelia-Copándaro-Chucándiro, contando con 16 unidades; existen otros medios de transporte como son los colectivos o combis, los cuales cubren rutas de la localidad de Copándaro a las localidades aledañas, siendo un total de 7 unidades, con diferentes rutas. No se cuenta con unidades de taxi. Es importante mencionar que no existe una terminal de autobuses, solo se tiene un espacio donde se estacionan los camiones, sin contar con los espacios adecuados para que funcione como tal.

Recreación. Se cuenta con la plaza cívica en el centro de la localidad con una superficie aproximada de 3,500 metros cuadrados, La norma establece como indispensable la presencia de una plaza cívica en localidades mayores a 2,500 habitantes y una capacidad de servicios de 6.25 usuarios/m². Así las cosas, se tiene una cobertura de servicios para 21,875 habitantes.

Deporte. Cuenta con una unidad deportiva. La cual se conforman con 2 canchas de básquetbol y dos más de fútbol. Su evaluación como módulo deportivo, se considera indispensable en una localidad mayor a 2,500 habitantes, tiene una demanda potencial del 60% de la población, que en el caso de la localidad equivale a 1,715 personas, para las cuales sería necesaria la disponibilidad de 655 m² de canchas deportivas y se dispone de poco más de 9,940 m². Por lo que se considera que existe un superávit en lo referente a la cantidad de equipamiento deportivo, más no en su calidad, puesto que la instalación se encuentra inconclusa.

Administración pública. En la localidad no existe ninguna oficina donde despache dependencia del Gobierno Federal, las existentes y referentes al gobierno estatal, corresponden a las encargadas de la recaudación de rentas, así como del registro civil. Por tratarse de una cabecera municipal, se dispone en la localidad de las oficinas del Presidente Municipal, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Tesorería, Secretaría, Oficiala Mayor, Sindicatura, Organismo operador de agua potable, Desarrollo Social y DIF.

Servicios Urbanos. Se cuenta con un cementerio municipal; el cual cuenta con una capilla, un depósito de agua en un área total de 5,177 m² y una saturación actual del 60% con 250 lotes ocupados, con una capacidad aproximada para 30 años. Se cuenta con una comandancia de policía y cárcel. No se cuenta con unidad de transferencia de residuos sólidos, ni de reciclaje, todos los residuos son confinados en un tiradero a cielo abierto. No se cuenta con estaciones de servicio en la localidad y se considera necesaria.

En cuanto al Rastro Municipal, se encuentra ubicado dentro del crecimiento de la unidad Deportiva, lo cual presenta incompatibilidad de uso de suelo; las capacidades de las

instalaciones ya han sido rebasadas sobre todo en lo que respecta a la demanda de destace de ganado mayor y menor; el estado actual del edificio y el equipo con el que cuentan para llevar a cabo esta actividad no cumple con la Norma Oficial Mexicana establecida por la SAGARPA así como la Norma Técnica Sanitaria Para Rastros contempladas por la Secretaría de Salud Pública del Estado, por lo cual la prestación de servicios del rastro municipal es ineficiente y contamina el medio ambiente. Es importante mencionar que se encuentra ya en proceso de construcción el proyecto de la reubicación de esta instalación, el cual contara con una superficie de 242.34 m² para la infraestructura física del rastro. La capacidad propuesta de destace se estima en 30 reses y 40 cerdos por mes respectivamente.

Uso del Suelo Urbano

Uno de los factores que colaboran para el entendimiento de las causas de desarrollo urbano, es el conocimiento del crecimiento histórico para determinar las características poblacionales más significativas, de superficie y usos, e identificar los hechos económicos, sociales y físicos, las tendencias de crecimiento futuro, así como su intensidad²².

Usos y destinos generados. El área urbana actual cuenta con 121.22 has. Los usos y destinos que se han generado son los siguientes:

USO DE SUELO Y DESTINOS GENERADOS DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COPÁNDARO DE GALEANA, MICH.			
	USO	HAS	%
Habitacional	90.78		74.88
Comercio	8.77		7.23
Servicios y Equipamiento Urbano	8.5		7.01
Baldíos	5.46		4.52
Vialidades	7.71		6.36
total	121.22		100

Zonas con cambios de usos del suelo. Dentro del área urbana actual existen zonas con posibilidades de cambio de uso de habitacional a comercial en las siguientes calles: Corregidora, 16 de septiembre y Miguel Hidalgo.

Zonas con usos incompatibles. Los usos de suelo incompatibles encontrados dentro del área urbana actual son los establos o granjas al ser un foco rojo de contaminación ambiental al despedir olores no muy agradables. Son tres establos los que se identificaron ubicados en la calle Lona Vicario, Mariano Matamoros y Miguel Hidalgo.

Vivienda

En el Centro de Población el total de viviendas es de 1,475

22 Martínez Paredes, Teodoro Oseas y Elia Mercado M. Manual de Investigación Urbana, México, Trillas, 1992, (reimp.2004) p. 53.

reportadas (particulares, de uso temporal y colectivas) para el 2010 según INEGI, de las cuales 1, 036 son viviendas particulares habitadas de cualquier clase, con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.45 individuos, y de 1.25 por cuarto, cabe destacar que para el año 2000 el promedio de ocupantes por vivienda era de 4.68 y por cuarto era de 2.04 lo que nos indica que el nivel de ocupantes por vivienda se ha venido reduciendo indicándonos que no existe hacinamiento.

Pronóstico de vivienda. Para satisfacer las necesidades de la población en términos de vivienda son necesarias las siguientes acciones. Las acciones requeridas para el mejoramiento de las viviendas existentes susceptibles de consolidarse en términos de materiales y de la introducción de servicios públicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).

ESTIMACIÓN DE VIVIENDA NUEVA AL 2030									
Localidad	Población		Tasa de Crecimiento (%)	Viviendas particulares habitadas al 2010	Promedio de ocupantes de viv. Part. Al 2010	Requerimiento de viviendas			
	2000	2010	2000-2010			2015	2020	2025	2030
Copándaro	3,408	3,112	1	789	3.94	40	83	127	174
El Nisipo	675	705	0.44	150	4.7	3	6	10	14
W. Victoria	313	456	3.83	97	4.7	20	44	73	109

Conociendo la densidad de población y los habitantes por vivienda se considera que el requerimiento en el Centro de Población de Copándaro para el 2030 será de 297 viviendas nuevas. Es importante señalar que en las columnas de la tabla de requerimiento de viviendas el total acumulado de cada periodo se debe restar lo del periodo anterior ejecutado.

Emergencias Urbanas

La principal emergencia la encontramos en la zona colindante con la Laguna de Cuitzeo, parte del centro de población se encuentra asentada en pendientes del 0% al 2% lo cual se convierten en una zona muy vulnerable para este riesgo. Es claro que no se han respetado las zonas de restricción en cuerpos de agua ni arroyos, por lo tanto el centro de Población se expone a que en una fuerte tormenta quede inundada parte de la mancha urbana como sucedió hace 7 años. La descarga directa de aguas negras en la laguna, así como la contaminación por basura y desechos orgánicos a arroyos, por consecuencia las posibilidades de enfermedades de salud del Centro de Población aumentan.

Imagen Urbana

La traza urbana de Copándaro de Galeana, a pesar de tratarse de un asentamiento ribereño, su traza urbana responde a su origen virreinal, caracterizada por una retícula regular, con manzanas de 100 X 100 mts. En este sentido la localidad

presenta una clara legibilidad y estructura visual, teniendo como elemento central la plaza y el Templo Agustino²³.

Administración del Desarrollo Urbano

De acuerdo con los artículos 14 y 77 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el ayuntamiento constitucional de Copándaro, es el responsable de formular, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar los Programas de Desarrollo Urbano del municipio de Copándaro, observando la coordinación con el gobierno del estado. Para atender estas funciones el gobierno municipal cuenta con la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas como el principal elemento operativo del presente programa, así como la comisión municipal para el desarrollo urbano. Así mismo a nivel estatal cuenta con el apoyo y supervisión de la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, a través del convenio de concertación de acciones para la elaboración de programas de desarrollo urbano.

Control del Uso del Suelo

Con el proyecto de actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población se tienen criterios que se han aplicado para controlar el uso del suelo, sin embargo es necesario que este instrumento entre en vigencia jurídica para operar legalmente lo estipulado en dicho programa.

Reservas Territoriales

No existen reservas territoriales patrimoniales en el municipio lo que dificulta la especulación del suelo, por lo que se desarrollan con gran facilidad los fraccionamientos irregulares en tierras de tipo comunal y ejidal.

Asentamientos Irregulares

Se estima que más del 15% de los asentamientos humanos no están regularizados principalmente por la tenencia de la tierra, sin embargo no existe un padrón para la identificación de los mismos. Los asentamientos irregulares en la localidad son un problema de atención prioritaria, ya que estos han proliferado en la última década, provocados principalmente por una insuficiente oferta de suelo urbano, está a la vez derivada de la falta de un Programa de Ordenamiento Territorial actualizado que dé el soporte de suelo suficiente para el buen desarrollo urbano y apegado a las realidades urbanas actuales de la localidad, los asentamientos irregulares existentes han provocado en parte una desarticulación de la estructura urbana, pues han creado zonas aisladas sobre todo hacia la parte noreste.

23 Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

APTITUD TERRITORIAL

Áreas aptas con bajo costo de urbanización en el Centro y Oeste del Centro de Población. Estas áreas aptas para el crecimiento urbano cuentan con una extensión de 98.54 Has; se localizan en el Centro del área en estudio, entre las localidades del Nispo y Copándaro de Galeana y al Sur de la Col. Wenceslao Victoria. El uso de suelo es agricultura de temporal, sin embargo, la capacidad agrícola de los suelos existentes en dichas zonas es baja; por lo que se consideraron aptos al desarrollo urbano; presenta suelo aluvión; el cual por sus características naturales se considera con baja densidad para el desarrollo urbano; sin embargo es importante mencionar que este suelo ocupa el 77.60% del área en estudio²⁴. Esta zona no representa grandes costos para la habilitación de infraestructura, pues debido a las pendientes existentes (2-5%) esta se puede atender a costos no muy elevados) en cuanto al servicio de agua potable, las zonas colindantes no presentan problemas de abastecimiento de este servicio, sin embargo, en cuanto a drenaje la zona Sureste colindante con la localidad de Copándaro carece de este servicio; respecto a la electrificación, en el Centro de Población no existen problemas de abastecimiento de este servicio puesto que cuenta con fuentes de alimentación cercanas.

Áreas aptas con alto costo de urbanización en el Este: Estas áreas tienen una extensión de 29.85 has. se localizan al Este del Centro de Población; el uso de suelo es agricultura de temporal, representa un alto costo por la introducción de los servicios de infraestructura, puesto que las pendientes son del 5-15%, es importante mencionar que estas áreas no presentan riesgos de inundación. Los suelos encontrados en estas zonas son aluvión, que como ya se menciona puede presentar inconvenientes, y la toba riolítica que no presenta mayor problema al desarrollo urbano; la productividad de los suelos es de baja capacidad agrícola. En cuanto al servicio de agua potable y drenaje, por encontrarse estas zonas alejadas del área urbanizada presentarían alto costo a la introducción de estos servicios. En electrificación no presenta problemas puesto que existen fuentes de abastecimiento para este servicio, sin embargo, estaría en la misma situación que los servicios de agua potable y drenaje.

Áreas aptas con bajo costo de urbanización en el Este y Oeste. Dichas áreas cuentan con una extensión de de 228.75 has. se localizan al Este y Oeste del Centro de Población; el uso de suelo es agricultura de temporal; la productividad de los suelos en estas áreas es de productividad media.²⁵

Estas áreas representan costos bajos para la introducción de servicios de infraestructura debido a las pendientes existentes (2-5%), las zonas colindantes a estas áreas carecen en la parte Oeste del servicio de drenaje, y en la parte Suroeste carece del servicio de agua potable, respecto a la electrificación la zona cuenta con fuentes de alimentación cercana.

Áreas no aptas al desarrollo urbano en el Norte y Sur del área del Centro de Población. Estas áreas se localizan en la parte Norte de la localidad de Copándaro de Galeana, colindando con la laguna de Cuitzeo, en esa área se localizó la zona vulnerable a inundación, considerándose por ser la que presenta pendientes más bajas, puesto que colinda con la Laguna de Cuitzeo; según la Comisión Nacional del Agua se tiene registrado el cauce máximo de la Laguna de Cuitzeo, el cual fue en el año de 1921, sobre la curva de nivel que presenta una elevación de 1821 msnm. Este dato no se encuentra registrado físicamente, ni plasmado en ningún tipo de cartografía, y considerando que esa área será zona federal de la Laguna, se considero como área no apta la zona que comprende esta curva de nivel, localizándose en el rango de pendientes del 0 al 2%, puesto que la curva que limita este rango de pendientes tiene una altura de 1840 msnm; esta zona dificulta la introducción de drenaje, el suelo es lacustre y aluvión, la productividad de los suelos en estas zonas es media; en cuanto a las zonas ubicadas al Sur del Centro de Población, las pendientes van del 5 al 30% y del 15 al 45%, la capacidad agrícola es de los suelos es alta y media, y la agricultura es de riego.

II. NIVEL NORMATIVO

Los Programas de Desarrollo Urbano necesitan apoyo de los niveles Federal y Estatal; para que las acciones que se realizarán interactúen con la planeación Estatal, Regional y Municipal; involucrando a los sectores social y privado. Dichos Programas inciden en el desarrollo urbano, el medio ambiente y la actividad económica del municipio y que por tanto resultan normativas para la elaboración de la estrategia del Programa, como son:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

Metas Nacionales.

- Un México en Paz.
- Un México Incluyente.
- Un México con Educación de calidad.
- Un México Próspero.
- Un México con Responsabilidad Global.

²⁴ Elaboración propia con material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica e Informática INEGI, Carta Uso de Suelo escala: 1:50 000, Puruándiro F14C82 y Coeno de la Libertad E14A12, 11/02/09.

²⁵ Elaboración propia con material proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica e Informática INEGI, Carta Uso de Suelo escala: 1:50 000, Puruándiro F14C82 y Coeno de la Libertad E14A12, 11/02/09.

Ejes Transversales.

- Democratizar la Productividad.
- Un Gobierno Cercano y Moderno.
- Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (PNDU-OT). El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2013-2018 es el instrumento vigente para la ordenación del territorio nacional. El PNDU-OT propone establecer una política de ordenación del territorio que integre todos los ámbitos espaciales que ocupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación; que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y que fortalezca la cohesión política, social y cultural del país, en un marco de sustentabilidad.

Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, postula un modelo de desarrollo en equilibrio con el medio ambiente que proporcione a la ciudadanía una mejor calidad de vida. Esto implica que cada región y ciudad del país cuente con lo necesario para poder vivir en un ambiente libre de contaminación, haciendo un uso racional de los recursos naturales y aprovechándolos de manera sostenida.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2013-2015. El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2013-2015 está estructurado en ocho Ejes Rectores, que representan la base para las directrices de la política pública. Los cuales son los siguientes:

- Gobernabilidad democrática participativa y cultura del trabajo.
- Desarrollo económico interno y para la gente, sustentable con justicia y equidad.
- Desarrollo rural equitativo y sustentable.
- Desarrollo y sustentabilidad ambiental.
- Política social para el bienestar de la gente.
- Educación pública universal, participativa y pluricultural.
- Cultura: derecho social de los michoacanos.
- Gestión pública eficiente, transparente y honesta.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PREDUR) tiene como objetivo primordial el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como la conservación del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto,

mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y la dotación de servicios para los asentamientos humanos.

Los objetivos y estrategias que marcan el PREDUR²⁶ se estructuran bajo cinco ejes de contenido fundamental:

- Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ordenamiento del Territorio Sustentable.
- Dotación de Servicios y Equipamiento Urbano, Eje Nodal del Desarrollo Social.
- Desarrollo Equilibrado de los Centros de Población.
- Desarrollo Social-Económico Sustentable.

Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015. El Plan Municipal es un instrumento para la promoción de las políticas de desarrollo enfatizando sus acciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida y puntualmente hacia los aspectos sociales, priorizando las acciones a seguir por temporalidades. El Plan de Desarrollo Municipal de Copándaro apunta a la superación de los rezagos sociales, al desarrollo rural sustentable y de mejora del entorno urbano, donde la reconstrucción del tejido social y productivo tenga como prioridad el bienestar en la población. El combate a la pobreza extrema solo se puede dar mediante una conjunción de esfuerzos y compromisos, encaminados a impulsar un modelo nuevo de desarrollo municipal²⁷.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**Objetivos generales****Del medio ambiente:**

- Promover el manejo sustentable de los recursos naturales y permitir las actividades que garanticen la permanencia de los servicios ambientales.
- Encauzar el desarrollo urbano del Centro de Población en forma ordenada, de acuerdo a la capacidad de los recursos disponibles y bajo principios sustentables en el equilibrio ambiental.
- Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos.

La actividad económica:

- Ordenar el territorio para evitar el crecimiento en forma dispersa, logrando así que los recursos

²⁶ Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030.

²⁷ Plan de Desarrollo Municipal de Copándaro Michoacán.

económicos se apliquen de manera óptima, además de mantener el equilibrio en los recursos naturales.

- Eficientizar los mecanismos que permitan un desarrollo equilibrado entre las estructuras de la actividad productiva y las instalaciones de abasto y de comercialización.
- Gestionar ante las instancias de gobierno federal y estatal correspondientes como alternativa para el crecimiento económico, apoyo para promover proyectos enfocados al desarrollo del turismo ecológico a través de la creación de corredores turísticos y cabañas ecológicas aprovechando la localización del lago de Cuitzeo, así como la realización de programas de mejoramiento de imagen urbana, la conservación de los sitios naturales y monumentos históricos, el impulso a la realización de las fiestas tradicionales; y con todo esto atraer la inversión privada.

Desarrollo Social:

- Ordenar y planear el territorio del Centro de Población; propiciando la coordinación de obras e inversiones a fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes y coadyuve a revertir el proceso de despoblamiento histórico.
- Incorporar a los diversos sectores de la población a la planeación democrática, haciéndolos copartícipes en la aplicación y financiamiento de las acciones, obras y servicios derivados de la misma.
- Adecuar la distribución de áreas y servicios urbanos de acuerdo a la realidad actual, haciendo las previsiones del caso (infraestructura, vialidad, equipamiento, etc.).

Además de los objetivos encaminados al bienestar del Centro de Población, es importante apoyarse en los objetivos de los Programas de Desarrollo Urbano de los niveles Federal y Estatal; cabe mencionar que no existe un Programa de Desarrollo Urbano Municipal en Copándaro.

Objetivos específicos

De la planeación para el desarrollo.

- Elaborar los planes y programas necesarios como son: de los derivados: programas parciales, sectoriales y regionales que permitan un desarrollo sustentable de la localidad. Todos estos congruentes con los planes o programas que expidan los Gobiernos Federal y Estatal con base en las leyes General de Asentamientos Humanos, Planeación, Vivienda y General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como sus

correspondientes estatales.

De infraestructura productiva.

- Aprovechar de manera integral los recursos naturales del Centro de Población, mejorando los sistemas que permitan una distribución eficiente de los insumos y los productos.
- Que los mecanismos que permitan un desarrollo equilibrado entre las estructuras de la actividad productiva y las instalaciones de abasto y de comercialización sean de una manera más eficiente.

De vivienda y espacios públicos.

- Buscar los apoyos que permitan a las autoridades municipales obtener una reserva territorial para los programas de vivienda.
- Apoyar los esfuerzos de la población marginada para lograr una vivienda digna que armonice con el entorno.

De infraestructura Básica.

- Establecer las condiciones que permitan un hábitat más seguro y una comunicación más eficiente entre los habitantes.
- Que los servicios del agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público y la energía eléctrica sean más eficientes por medio de programas de mantenimiento, y cubrir el porcentaje faltante de estos servicios, procurando las instalaciones ocultas sobre todo en el centro histórico de la localidad. Así como la construcción de un sistema colector de aguas pluviales.

De equipamiento urbano.

- Lograr una eficiencia en cuanto a los mecanismos que permitan un desarrollo socioeconómico, equilibrado entre las estructuras de la actividad productiva y las relacionadas con la educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte administración pública y servicios urbanos.

De vialidad y transporte.

- De la creación del reglamento de tránsito, lograr la solución de los problemas viales. Mantener el transporte existente y lograr un incremento en cuanto unidades para que el tiempo de espera sea menor.

De imagen urbana.

- Hacer resaltar las bellezas naturales, sus monumentos y las tradiciones de los habitantes.

Del medio ambiente.

- Conservar saludable el entorno y el medio ambiente de la localidad en beneficio de sus habitantes tomando en cuenta las disposiciones del Ordenamiento Ecológico Territorial (OET) en el que se refleja cual es la distribución óptima de las actividades que se delimitan por medio de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAS), a las cuales se les asignan las políticas ambientales, usos del suelo, criterios ecológicos, lineamientos ecológicos y las estrategias.

De participación de la comunidad.

- Informar a los beneficiados en la toma de las decisiones, garantizando la orientación de los esfuerzos al cumplimiento de sus necesidades.
- Dar a conocer a la población de la creación de los programas creados, los cuales ayuden obtener una vida de mejor calidad.

De administración y finanzas.

- Actualizar los mecanismos de la administración municipal y redistribuir el ingreso con eficientes sistemas de recaudación.
- Desligar la dirección de urbanismo de la dirección de obras públicas para un mejor desarrollo urbano en el Centro de Población.

IMAGEN OBJETIVO-VISIÓN

La visión del programa de desarrollo de urbano de centro de población de Copándaro es al año 2030, un objetivo para el municipio es elevar su desarrollo social y económico en un ambiente sustentable y equilibrado con los demás municipios de la región. Dentro del ámbito interno, se requerirá también establecer un desarrollo que propicie el bienestar social y el crecimiento económico para todas las localidades del municipio de tal manera que su desarrollo se conduzca con un sentido de autosustentabilidad.

Metas. Con la finalidad de prever la inversión en el municipio, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto 2015, mediano 2020 y largo plazo 2030. Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el Municipio, debiendo preverse necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar

los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

Acciones del ordenamiento del territorio. De acuerdo al Programa Integral de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, que busca dentro de una visión a largo plazo (2030) el Desarrollo Urbano Sustentable, a través de un Sistema Planificado Integral del medio urbano en sus aspectos económicos, sociales y ecológicos, además del ordenamiento del territorio y de las actividades económicas a partir de un sistema funcional de localidades, que fortalezca el desarrollo equitativo de las Regiones, el impulso de las actividades productivas, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la restauración del Medio Ambiente y el aprovechamiento racional y equilibrado de los Recursos Naturales en especial el recurso agua.

Acciones y metas de atención

- Coordinar acciones entre los diferentes Sectores Gubernamentales de los tres Órdenes de Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en conjunción con los Comités De Planeación del Desarrollo.
- Potenciar las actividades económico-productivas propias de la localidad a nivel región, y nacional bajo criterios de Sustentabilidad.
- Armonizar el desarrollo social y humano con la naturaleza, equidad local y Regional, competitividad y proyección del municipio en el ámbito Meso Regional, Nacional e Internacional, capacidad reguladora de los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño.
- Diseñar Estrategias con visión al 2030, marcando tendencias y escenarios del Desarrollo Urbano, el Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Servicios Urbanos, Desarrollo de Centros de Población y Desarrollo Socioeconómico, bajo criterios de Desarrollo Sustentable.

Sistema de Ciudades. Dentro del sistema de ciudades propuesto en el programa estatal de desarrollo urbano 2009-2030, cataloga al Centro de Población de Copándaro con jerarquía de Concentración Rural (2, 500 a 5,000 habitantes).

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Las acciones y metas de atención a los municipios que refiere el programa estatal de desarrollo urbano 2009-2030, Coordinar acciones correspondientes entre los diferentes órdenes de gobierno, Potenciar las actividades económicas productivas del municipio, bajo criterios de sustentabilidad, en la búsqueda de mejores condiciones de vida de la

población, Armonizar el desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, competitividad y proyección de los Municipios para la equidad Regional y desarrollo del Estado hacia otros ámbitos Nacionales e Internacionales, Diseñar estrategias con visión a largo plazo, marcando tendencias y escenarios del Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Servicios Urbanos, Desarrollo de Centros de Población y Desarrollo Socioeconómico, bajo criterios de Desarrollo Sustentable.

Dosificación del Desarrollo Urbano

Superficie urbana. El crecimiento de los centros de población requiere, dentro de un proceso planeado, la delimitación de zonas destinadas a su expansión.

Las áreas y predios que se consideran para el futuro desarrollo de las ciudades constituyen las reservas territoriales.

Es necesario tomar en cuenta diferentes factores tanto de orden geográfico como económico para delimitar las reservas territoriales, ya que se debe considerar que el crecimiento de un centro de población requerirá la introducción de infraestructura urbana y el equipamiento de servicios públicos necesarios que tendrán que ser accesibles y eficientes, en la medida en que las condiciones físicas y la aplicación de las zonas de reserva sean las más apropiadas.

Dosificación de suelo. De los cálculos realizados se definen como reservas urbanas para las tres localidades 17.61 hectáreas, dentro de esas hectáreas se ubicarán los diferentes usos urbanos, comercial, habitacional, industria (ligera), equipamiento urbano e infraestructura vial.

Las hectáreas descritas como reservas urbanas hasta el año 2030 para las tres localidades del ámbito de estudio se establecen a partir del incremento poblacional previsto en las proyecciones de población, el cual representa 436.53 nuevos habitantes para la localidad de Copándaro de Galeana 93.90 para la localidad del Nispo, y 186.61 para la col. Wenceslao Victoria.

Además se ha considerado la aptitud del suelo para el desarrollo urbano y la existencia de riesgos naturales, como las pendientes topográficas y susceptibilidad de inundaciones, evidenciándose que la mayor parte del que está disponible alrededor de las tres localidades no es apto para el desarrollo urbano.

El requerimiento de reserva urbana (áreas de crecimiento) según las proyecciones de población para el año 2030. Para Copándaro de Galeana son 12.45 has. Para el Nispo 3.39

has. Para col. Wenceslao Victoria 1.77 has.

III NIVEL ESTRATEGICO

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Políticas del Desarrollo Urbano. Las políticas del Desarrollo Urbano, tienen el propósito de definir los lineamientos y criterios que deberán observarse para la formulación de las estrategias referentes a la estructura urbana y para la definición de los Programas de Desarrollo Urbano; dichas políticas se refieren al medio ambiente y a la actividad económica, por medio de la conservación, mejoramiento y crecimiento del Centro de Población.

De conservación.

Laguna de Cuitzeo: Las cualidades ambientales (protección de cuerpos de agua, las riberas), además de constituir un elemento natural, si se maneja adecuadamente, constituye igualmente un elemento de valor eco turístico y económico.

Pastizal Halófilo: Ubicado a la orilla de la laguna de Cuitzeo, al Norte del Centro de Población, este tipo de vegetación se encuentra en peligro de extinción, por lo que a su conservación suma mayor importancia.

Área Agrícola: El potencial de la vegetación (zonas agrícolas) por sus posibilidades de incentivar actividades productivas como una fuente de trabajo y empleo para un sector de la población.

La existencia de riesgos naturales (pendientes mayores al 20% y zonas de restricción).

De Mejoramiento.

Como política de mejoramiento se entenderá a la acción tendiente a mejorar y renovar al centro de población mediante el adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales. Será aplicable para mejorar las condiciones de bienestar de la población y resarcir los efectos negativos que el entorno natural y cultural ha resentido. Esta política se aplicará a las zonas en donde el medio ambiente se halla afectado en la disminución de la calidad ambiental de la localidad y su entorno; así mismo renovará, regenerará y restaurará la imagen del área urbana; regularizará y rehabilitará los servicios, equipamiento e infraestructura urbana; regularizará el uso del suelo; mejorará las zonas que son factor de riesgo para los habitantes del Centro de Población, así como la creación de Programas para Contingencias Urbanas.

Las zonas del Centro de Población y sus elementos, que

estén afectados en su funcionamiento o en su estado físico, serán delimitadas por el presente Programa de Desarrollo Urbano y serán consideradas como áreas sujetas a mejoramiento a fin de habilitarlas, rehabilitarlas, reordenarlas o renovarlas según sea el caso para cada una de ellas. Las principales acciones de la política de mejoramiento serán las de renovar las zonas urbanas deterioradas, tanto físicas como funcionales de la población.

Medio Ambiente. En las periferias de la localidad se encuentran zonas utilizadas para la producción agrícola, principalmente; a éstas se les dará una política de mejoramiento ambiental. Estas zonas agrícolas permiten un cambio de uso de suelo, pudiendo convertirse en habitacional al no ser zonas agrícolas de alta productividad, así que de acuerdo a las necesidades de la población se tomaran algunas de estas zonas para el crecimiento urbano siempre y cuando se cumplan con los parámetros requeridos.

Una medida de mejoramiento ambiental dentro de la localidad se realizará mediante la introducción de árboles o espacios verdes para implementar una cultura de reforestación a los habitantes. Se sabe que en muchos puntos de la localidad no se cuenta con espacio suficiente para esta actividad, pero se implementará un programa que analice los puntos, calles, banquetas, espacios, etc., que puedan ser reforestados.

Infraestructura básica.

Agua potable. Es de vital importancia y prioridad el mejoramiento de la infraestructura de agua potable, pues la deficiencia en este servicio se encuentra en la red al tener una antigüedad aproximadamente de 30 años y al utilizarse diámetro no convenientes, en la actualidad existe un proyecto de la red de agua potable en donde se ha detectado los puntos más críticos para el funcionamiento, de acuerdo a este proyecto se instalara la nueva tubería con los diámetros necesarios para que el agua pueda llegar a los domicilios con la presión adecuada para el abasto de los habitantes.

Drenaje. Otro punto importante es rehabilitar la red de drenaje, dotar en donde lo requiera, detectar fallas y realizar los cálculos pertinentes para saber los requerimientos de diámetros de tuberías de la red. Elaborar un proyecto de un drenaje de aguas pluviales, puesto que no existe y estas se captan en el de aguas negras lo cual no es bueno pues las aguas pluviales se pueden utilizar para riego o simplemente encauzarlas a la Laguna de Cuitzeo lo cual ayuda a que no sea contaminada.

Es importante dar seguimiento a la construcción y

conclusión de la planta de tratamiento de aguas negras de Copándaro de Galeana, con el fin de captar mayor número de litros por segundo, asimismo, se estudiará la capacidad requerida para las zonas de crecimiento urbano a mediano y largo plazo, para ampliar la planta de tratamiento según los estudios pertinentes, con el fin de no arrojar aguas negras a la Laguna de Cuitzeo

Vialidad y transporte. Se implementará un programa de pavimentación de calles dentro del área urbana, ya sea por deterioro o carencia, de igual forma se llevará a cabo el mismo criterio para las banquetas. Dentro de este programa se aplicarán las acciones necesarias para facilitar el uso y acceso a banquetas y sitios públicos para personas minusválidas.

La dirección a cargo del Desarrollo Urbano, deberá crear un Programa de obras y mantenimiento de vialidad, con el que mantendrá al día el estado físico de las calles y crear los proyectos de rehabilitación según lo vayan requiriendo cada una de estas. La Dirección de Obras creará los sistemas especializados constructivos de rehabilitación de calles que se aplicarán para cada caso según el sistema constructivo de pavimentación que tenga cada calle.

Equipamiento urbano.

Educación. Para los 3,112 habitantes y según la norma y a los radios de influencia en cuanto al preescolar, primaria y secundaria lo único que se requiere a corto, mediano y largo plazo es mantenimiento, una construcción de secundaria general a mediano plazo, el Centro de Bachillerato Técnico, según la norma cumple con las necesidades de la población y únicamente requeriría mantenimiento a corto y largo plazo; pero es necesaria la construcción de una preparatoria general a mediano plazo.

Cultura. En cuanto a la biblioteca existente únicamente requiere de mantenimiento; así mismo creación de proyectos para una casa de cultura y museo local para promover y fomentar un nivel cultural en la población estos a corto plazo, de igual manera un proyecto a corto plazo de un auditorio municipal.

Salud. Crear un Programa de mantenimiento de equipo e inmobiliario en los centros de salud, así como prever las acciones a largo plazo, para que se ofrezca un servicio eficiente, debiendo considerar los ajustes necesarios en equipo, inmueble y personal. Creación de un proyecto a largo plazo para la construcción de un centro de salud con hospitalización, de la misma manera un puesto de socorro con primeros auxilios.

Comercio. El mercado público existente requiere únicamente

de mantenimiento a mediano y largo plazo a ser instalaciones recientemente construidas. Así mismo la tienda Diconsa. Actualmente existe un tianguis el cual no causa problema al estar ubicado en calles secundarias. Es necesario un proyecto a largo plazo de una plaza de usos múltiples.

Servicios urbanos. Conclusión de la tercera etapa del cementerio municipal tiene una capacidad para cubrir las necesidades de la población de hasta 20 años. Conclusión de nuevo rastro municipal para la reubicación del existente y conclusión de la construcción de la planta de tratamiento de aguas negras así como del sistema colector marginal encausado a la planta.

Administración Pública. En la Presidencia municipal se encuentran albergadas todas las direcciones del municipio por lo tanto lo único que requiere es de mantenimiento a su buen funcionamiento.

Recreación. Es necesario fomentar la creación de jardines vecinales y áreas de juegos infantiles pues estos no existen en el Centro de Población; lo cual ayudaría a dar una mejor imagen urbana a la localidad.

Deporte. Concluir la construcción de la unidad deportiva de Copándaro de Galeana con todos los servicios necesarios así como iluminación al estar ubicada en la zona norte y se una orilla los usuarios quedan expuestos a la inseguridad.

Comunicaciones. Crear una infraestructura subterránea para las líneas de teléfonos de México por medio de un acuerdo. Y mantenimiento para las oficinas existentes del servicio postal.

Industria.- Elaborar un plan sectorial agroindustrial, el cual promueva el apoyo técnico agroindustrial y de comercialización ante los tres niveles de gobierno, esto con el objeto de lograr un crecimiento económico, por medio de la implementación de mejoradas técnicas de cultivo, sistemas de riego y apoyo económico, a través de crédito, incentivos y/o programas sociales, ejemplo el programa Pro campo y apoyo a la comercialización.

Imagen urbana. Mantenimiento al Templo del Señor Santiago, la plaza Cívica de Copándaro de Galeana, así como rescate y restauración total del ex convento agustino y los portales Colón y Cuauhtémoc que se realice un Programa Parcial de Imagen Urbana para lograr un mejoramiento principalmente en las vialidades primarias

Turismo. Darle mayor impulso turístico al Patrimonio Histórico y Natural del Centro de Población, para lograr un desarrollo turístico local, buscando el fortalecimiento, consolidación y sustentabilidad en los destinos;

proporcionando apoyo e impulso a los Proyectos Estratégicos a favor de la actividad turística, bajo un esquema de coordinación con los Estados y Municipios.

Vivienda. Crear programas y aplicar los existentes para lograr que los habitantes tengan apoyos para construir y mejorar sus viviendas y que su vida sea más digna especialmente con personas en viviendas precarias.

Administración Pública. Como se mencionó, el área de urbanística de ejecuta en conjunto con la dirección de obras públicas lo cual, conlleva a obtener menos resultados no favorables en el desarrollo de las obligaciones que le corresponden a estas autoridades, por lo tanto se propone la descentralización del área de urbanismo creando la dirección de urbanística.

De Crecimiento.

Con las políticas de crecimiento se establecen acciones tendientes a contar con elementos urbanos adicionales a los existentes para que el desarrollo urbano tenga continuidad temporal y espacial. En este caso se encuentran la totalidad de los territorios definidos como reservas programadas. En forma paralela a su proceso de incorporación se establecerán las provisiones de espacios para todas las funciones urbanas que los complementen.

Esta política se dará específicamente en dos formas; por expansión territorial y por ocupación de lotes baldíos. Las nuevas condiciones urbanas que se buscan para el Centro de Población requieren de un orden territorial en todos sus componentes, y se hace necesario regular primeramente a la localidad actual, por lo que se recomienda en primera instancia, saturar los lotes baldíos existentes dentro de la localidad y posteriormente ocupar las áreas que se han determinado para su expansión.

Las áreas de crecimiento se deberán ordenar de un modo progresivo que permita la extensión a medida que la localidad lo requiera, es decir que se dividirá en sectores de crecimiento en donde se dará el desarrollo urbano, además de tratar de llenar toda el área de urbanización de cada sector con la misma disposición del párrafo anterior. Este ámbito se puede cumplir por la ubicación de la infraestructura y equipamiento con que cuentan actualmente las dos zonas de crecimiento urbano del Centro de Población. Asimismo este aspecto basará su justificación en las áreas que se requieran para el crecimiento tanto a corto, mediano y a largo plazo es decir en los plazos establecidos del 2015, 2020 y 2030 según corresponde a cada uno.

La política de crecimiento se aplica en las zonas que se

localizan al Centro, Sur y Suroeste del Centro de Población, localizándose entre las carreteras a Santa Rita y al Nispo. La extensión territorial con que cuenta actualmente el Centro de población es de 121.22 has., y se requiere un crecimiento de 37.23has., que incluirán equipamiento urbano. El requerimiento de áreas de crecimiento según las proyecciones de población para el año 2030 son para Copándaro de Galeana 24.69 has., para el Nispo 6.61 has., para la colonia Wenceslao Victoria 5.93 has.

Las políticas de Crecimiento constituyen una de las políticas esenciales del Programa y se aplicará en 37.23 hectáreas que se han destinado para reserva urbana en el área de estudio, 24.69 hectáreas para Copándaro de Galena, 6.61 hectáreas para El Nispo y 5.93 hectáreas para La Colonia Wenceslao Victoria y sobre 5.46 hectáreas que actualmente son predios baldíos; 5.17 hectáreas dentro del área urbana actual de Copándaro de Galena y 0.29 hectáreas dentro de La Colonia Wenceslao Victoria. El crecimiento de las áreas habitacionales requerirá la consideración de la expansión de las redes de infraestructura y equipamientos existentes, así mismo considerando las áreas de restricción que se deberán respetar en los márgenes de arroyos y vialidades.

ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Zonificación Primaria

La zonificación primaria tiene como función el ordenar, regular y planear el desarrollo urbano del Centro de Población. Para convertir estas propuestas en acciones concretas, es necesario concentrar el esfuerzo de todas las instituciones directamente relacionadas para lograr un trabajo conjunto en el financiamiento a la vivienda, el rescate y conservación de los monumentos y edificios importantes, la preservación y mejoramiento del medio ambiente, la creación de nuevas fuentes de empleo y la construcción y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento presente en el Centro de Población.

La propuesta de ordenamiento y regulación del Centro de Población de Copándaro, se basa en la consolidación de Centros, Subcentros y Corredores Urbanos, los cuales aparecen de manera incipiente en la estructura urbana actual y que de hecho no se encuentran bien delimitados ni establecidos, se propone también el establecimiento de corredores urbanos y la posibilidad de crear centros de barrio en las futuras zonas de crecimiento que han sido resultado de la dinámica particular de la localidad y de la misma población, así como de las tendencias de crecimiento que se han venido dando en los últimos años.

Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, especificando los usos y destinos que deben predominar en cada una de las zonas.

Los espacios urbanos se conforman con las siguientes zonas y se describen a continuación:

Habitacional. El uso habitacional está destinado a la construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares. El indicador para la clasificación de la vivienda se establece de acuerdo con la densidad de población y vivienda, estableciendo parámetros que expliquen el comportamiento de los seis tipos de vivienda considerados, todos ellos basados en lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Equipamiento. Otro elemento que conforma la zonificación secundaria es el equipamiento, del cual en el apartado de Antecedentes se ha realizado una evaluación de estos, indicando las demandas actuales y futuras, sobre las cuales será necesario tomar las medidas correspondientes.

El equipamiento se cataloga como mixto al ubicarse en diferentes usos de suelo y se clasifica de la siguiente manera:

Industrial. No se ubica ningún tipo de industria en la zona urbana actual; pero es necesario destinar una zona para este uso para una posible creación, contemplando las restricciones necesarias:

Zona Recreativa. La Zona Recreativa se considera como un atractivo para el Centro de Población, por lo que se dará un mayor impulso ya que se destina al esparcimiento turístico, logrando el desarrollo de actividades complementarias y atractivas para la población turística y residentes del Centro de Población, tales como parques urbanos y deportivos.

Corredor Comercial. El corredor comercial es una franja concentrada como su nombre lo dice de comercio que en este caso se mezcla con habitacional tipo medio, se encuentra ubicado en vialidades principales y de mayor tránsito; logrando la atracción turística lo que beneficiara al sector comercial además evitando grandes desplazamientos de la población.

Organización de la Estructura Urbana. La estructura urbana puede entenderse como la relación entre la organización espacial de actividades y la estructura física que las aloja, entendiendo que cada una de estas actúa sobre la otra.

El uso de suelo es uno de los componentes fundamentales de la estructura urbana; por ello, de ser necesaria dicha estructura, es indispensable conocer con el objetivo de conocer partes que lo integran, con el fin de analizar su comportamiento, ordenarlo y controlarlo²⁸.

28 Martínez Paredes, Teodoro Oseas y Elia Mercado M. Manual de Investigación Urbana, México, Trillas, 1992, (reimp.2004) PP.53

La propuesta de estructura urbana del Centro de Población de Copándaro de Galeana, se basa en la consolidación de la traza urbana; se proponen también zonas nuevas que han sido resultado de la dinámica poblacional del Centro de Población y como parte importante de esta estructura se consideran también las zonas de equipamiento.

Para todo el territorio urbano del Centro de Población, los elementos básicos de la estructura urbana son: Los Barrios, el Centro Urbano, los Subcentros Urbanos, Distritos y los Centros de Barrio. Con estos elementos estructuradores del espacio urbano, se irán configurando las otras partes del territorio urbano y que serán objeto de modificación por tipo e intensidad deseable del uso del suelo, cumpliendo así con los objetivos planteados el presente Programa.

La estrategia para conducir el Desarrollo Urbano del Centro de Población, consistirá en definir y ordenar los usos del suelo actuales entorno a los siguientes elementos estructurales: un Centro Urbano (Primer cuadro de la localidad de Copándaro de Galeana), un Distrito Comercial (atravesando la localidad de Copándaro de Galeana de Sureste a Noroeste) y dos Sub Centros Urbanos (ubicados en la localidad del Nispo y la Colonia Wenceslao Victoria), a los que se les irán agregando los Centros de Barrio derivados del crecimiento urbano.

De lo anterior, los elementos que integran la estructura urbana del Centro de Población de Copándaro de Galeana corresponden a la siguiente clasificación:

Sub Centros urbanos. Los Sub Centros Urbanos que se proponen son los siguientes:

Uno está definido por el triángulo que forman las calles de la Localidad del Nispo, cuenta con una superficie de 0.243 has. En este se alentará la conservación del uso del suelo habitacional con la mezcla de comercios.

El segundo estará en la Colonia Wenceslao Victoria, cercano a la plaza de toros.

Distrito comercial. Es necesario que se fomente un ordenamiento en la consolidación de corredores urbanos actuales y futuros, para ello estas zonas se destinarán para establecimientos de comercio, oficinas, servicios y en menor medida vivienda, por lo que tendrán un uso de suelo mixto. El corredor comercial se ubica en la Localidad de Copándaro de Galeana, siguiendo las calles Corregidora, 16 de Septiembre y Melchor Ocampo.

Centros de barrio. La formación de Centros de Barrio al consolidarse, colaboran con el Centro Urbano para satisfacer la demanda de servicios que la población necesita, en estos

se reunirán establecimientos básicos como: Comercio, Algunos servicios, parques y áreas verdes, juegos infantiles, y en algunos casos también zonas de estacionamiento.

La cantidad de Centros de Barrio para las áreas de crecimiento irán definiéndose a medida que las zonas se consoliden, particularmente las de uso de suelo habitacional.

Usos y destinos. Para efectos del Desarrollo Urbano los usos son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas áreas. En el caso de los destinos son todos aquellos predios establecidos para edificios públicos, entre estos los más importantes son los siguientes: vivienda, industria, comercio, recreación, oficinas y servicios, turismo y alojamiento.

Uso habitacional.

Se definirán por dos subgéneros.

- Vivienda Unifamiliar en la que existe sólo una vivienda por lote, se propone para la zona urbana actual y en la mayoría del área de crecimiento futuro.
- Vivienda Plurifamiliar es tal que en el lote existen dos o más viviendas, pueden ser de tipo horizontal o vertical, estas se ubican en algunas áreas de crecimiento.
- Sub urbana (tipo medio).- Con una densidad de población de 30 viv/ha 151 a 300 hab/ha.

Uso industrial. En el Centro de Población se establecerán sólo industrias de tipo ligero, como los talleres artesanales, que no son nocivos para la salud de los habitantes y que no requieren de transporte pesado para su funcionamiento ni de infraestructura especial, estarán ubicados al Noroeste de la mancha urbana.

Usos mixtos. Son zonas en las que se permitirá la mezcla de comercio, servicio y habitación, se puede identificar dos zonas dentro del área de estudio, la primera constituida por el primer cuadro de la Localidad de Copándaro de Galeana y la segunda en el área donde se ubica el Distrito comercial.

Usos de oficinas y servicios. Zonas con potencial de desarrollo y que permiten el establecimiento de todo tipo de servicios para la población. Se ubica esta zona Noroeste de la mancha urbana.

Usos especiales recreativos, turísticos y asociados a actividades primarias. Son las denominadas áreas de preservación ecológica y en las cuales se buscara la conservación y el mejoramiento de las mismas, como lo es la Laguna de Cuitzeo, y la zona recreativa ubicada al Noroeste del Centro de Población, además del Patrimonio Histórico.

Reservas del suelo. Son todas aquellas zonas reservadas para el crecimiento futuro del Centro de Población dependiendo de las etapas de desarrollo prioritarias que nos indican los periodos de incorporación de las mismas al suelo urbano, de las cuales se tiene un crecimiento a corto plazo de 11.1 has., a mediano plazo de 9.24 has., a largo plazo 16.89 has., y un área vacante de 5.46 has.

Áreas de conservación. Se cuenta con tres áreas de conservación, la primera corresponde al Pastizal Halófilo que se ubica al Norte del Centro de Población, a orillas de la laguna de Cuitzeo, la segunda pertenece a la agricultura temporal ubicada al Sur y Suroeste del y finalmente la agricultura de riego que abarca la mayor parte del lado Norte del Centro de Población y parte del Suroeste del mismo.

Administración urbana. La adecuada organización para la administración urbana, es factor estratégico del que depende, en gran parte, la capacidad del gobierno para generar proyectos viables.

En este sentido, se plantea la incorporación de la Dirección de Desarrollo Urbano cuyas responsabilidades serán:

- El seguimiento, operación y actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Copándaro de Galeana;
- La coordinación con los organismos federales y estatales para la constitución de reservas territoriales.
- La implementación de un sistema de información geográfica, que vincule una base cartográfica, preferentemente catastral, con una base de datos en la que se incluirá normatividad urbana; el presente Programa es la plataforma para tal acción.
- La integración de expedientes técnicos y eventual autorización de conjuntos habitacionales, fraccionamientos, lotificaciones, condominios, subdivisiones y fusiones
- El control del uso del suelo urbano, a través de la dictaminación del mismo y la vigilancia en la adecuada construcción de edificaciones.
- La autorización de licencias de construcción de cualquier obra que pretenda realizarse en el territorio municipal.
- La atención permanente a las demandas ciudadanas, en términos de conflictos urbanos.

Acciones de inversión. Las acciones de inversión son recursos financieros que se requerirán para que la población satisfaga sus necesidades, y se realizarán cuando se presente una petición al H. Ayuntamiento, se seleccionarán según las de mayor prioridad.

Las prioridades del gasto público y privado para lograr la

aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Copándaro de Galeana, se obtuvieron del análisis de los diversos elementos y componentes del desarrollo urbano, a través de la valoración del peso específico de su participación para alcanzar los objetivos descritos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Como proyectos detonadores de desarrollo se deberán considerar las siguientes:

1. Para el rescate y conservación de zonas de patrimonio natural y cultural se subdividirán en tres aspectos; mantener el equilibrio ecológico y calidad ambiental del Centro de Población; procurar el buen estado de las obras materiales de infraestructura, equipamiento, servicios, etc.; y mantener el buen estado de las edificaciones y brindar protección y restauración al patrimonio cultural y natural del Centro de Población.
2. La imagen urbana; se dará mantenimiento al Templo del Señor Santiago, la plaza Cívica de Copándaro de Galeana, así como rescate y restauración total del ex convento agustino y los portales Colón y Cuauhtémoc y mejoramiento principalmente en las vialidades primarias.
3. Operación del desarrollo urbano y su fortalecimiento; para lo que se propone la descentralización de la dirección de Desarrollo Urbano de la dirección de obras públicas.
4. Atención a las emergencias urbanas; en las que se encuentra la descarga directa de aguas negras en la laguna, por lo que se pide la conclusión de la obra de la Planta tratadora de aguas residuales, así como el relleno sanitario por la existencia del tiradero a cielo abierto y la elaboración de un reglamento vial, entre otros.
5. Etapas de desarrollo en los horizontes de planeación (corto 2015, mediano 2020, y largo plazo 2030).

Etapas de Desarrollo (Metas)

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en tres escenarios: corto, mediano y largo plazos. El corto se establecerá al año 2015; el mediano al 2020; y para el largo el año 2030. Para ello, es necesario definir las áreas a desarrollar, cuantificando las superficies de cada una de las tres etapas, con población esperada y/o beneficiada.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los proyectos estratégicos constituyen la columna vertebral para articular y operar las acciones y recursos del desarrollo urbano y tiene como objetivo principal la ordenación del territorio.

- Programa sectorial de vialidad y transporte.
- Programa sectorial de Imagen Urbana.
- Programa sectorial de Turismo.
- Construcción de áreas verdes y espacios para juegos infantiles.
- Pavimentación de las vialidades secundarias sin ningún tipo de recubrimiento
- Culminación de construcción de la planta de tratamiento.
- Culminación de construcción de red de drenaje marginal encausado a planta tratadora.
- Proyecto y ejecución para el mejoramiento y del sistema de drenaje y alcantarillado.
- Implementación y mejoramiento del sistema de agua potable.
- Construcción del relleno sanitario.
- Implementación de Reglamento de Tránsito para el mejoramiento del sistema vial en el Centro de Población.
- Proyecto de Mejoramiento de Imagen Urbana.
- Elaboración del atlas de riesgos y evacuación del Centro de Población.
- Construcción de un libramiento.

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se resume la problemática del Centro de Población realizando las acciones necesarias para resolver lo que tenga mayor prioridad, por medio de las instituciones u organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Copándaro de Galeana.

ACCIONES DE INVERSIÓN

La presupuestación de la inversión constituye la fase final de la formulación del programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones. Los Proyectos y Programas derivados de las líneas de acción establecidas, serán la expresión conjunta de la imagen objetivo que persigue el propio Programa de Desarrollo Urbano.

Para preparar los Programas Operativos Anuales y los calendarios de inversión, es necesario contar con

información más precisa sobre cada uno de los proyectos y programas pretendidos, por tanto, la Estructura de Programación Urbana será el sustento de manera uniforme en el proceso de Programación - Presupuestación de Acciones para un Desarrollo Urbano Sustentable.

En el presente Programa se pretende realizar una mezcla de recursos del sector público y privado; cada Programa de Inversión del Sector Público, cuenta con sus normas y procedimientos para el ejercicio de gastos, de la misma forma que las dependencias y los organismos que suministran los créditos, establecen también algunos requisitos que deberán cumplir, para obtener los recursos solicitados.

En la actualidad los recursos del ramo 33 que la federación transfiere a los Municipios, se orientan exclusivamente a los proyectos de inversión y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios de los Municipios y los que obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en proyectos administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

Sectores y dependencias responsables.

No obstante lo previsto en el marco de la Ley de la Administración Pública Nacional y del Estado, se prevén criterios de concertación entre los distintos órdenes de Gobierno con amplia apertura de participación con la Sociedad Civil.

De tal forma que los convenios de coordinación, principal instrumento de trabajo coordinado, puedan ser también instrumentos de carácter jurídico y administrativo en las Acciones del Ejecutivo Estatal y Municipal, en su caso, con la presencia del Sector Privado, Social, Financiero y otros involucrados con el qué hacer del Desarrollo Urbano y, también, en el Ordenamiento del Territorio.

En el esquema hasta hoy conocido de la participación sistémica ha sido a través de la creación de Consejos, Comisiones, Comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del Sector Público, Privado y Social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Los foros de participación ciudadana han sido un importante espacio de opinión, el cual le permite a la acción de Gobierno contar formalmente con una opinión representativa de la comunidad especializada o no. Ello, de manera importante ha funcionado para redondear las propuestas de planeación, incluso permitir la cohesión social, al igual que los anteriores instrumentos de participación en torno a los intereses de todos que, al fin y al cabo son comunes.

Para el cumplimiento del Programa, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Así mismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano; la creación de Comités de Vigilancia de la Obra Pública, el fomento de la Contraloría Social en el Estado y, en su caso, en los Municipios.

Crear esquemas de promoción participativa que permitan la vigencia de este criterio y no sólo como mero formulismo normativo.

En el ámbito de la realización de obras públicas de trascendencia local y Municipal, será importante la participación de los sectores sociales asociados o no, mediante Formulas Institucionales para el Financiamiento, Operación y Vigilancia de las mismas. Entre los posibles conceptos están los patronatos, comités y fideicomisos.

Por supuesto que existirán otros, los cuales deberán tener vigencia, con las condicionantes que estén creados o directamente involucrados en cualquier momento o precepto relacionados con la dotación planificada de los servicios urbanos en el territorio Municipal.

En el Ámbito del Financiamiento para la realización de Obras de Infraestructura, Equipamiento y Servicios en los Centros de Población y para la interrelación entre éstos, es fundamental reconocer que los montos para la operación están limitados para las demandas existentes hasta hoy de dotación de servicios. Ello implica instrumentar la creación de Fondos Económicos con la Participación Social, Privada y Financiera del Municipio, Estado y del País. Asimismo, crear las condiciones para no estar al margen de las Propuestas de

Criterios de concertación con los sectores Público, Social y Privado.

No obstante lo previsto en el marco de la Ley de la Administración Pública Nacional y del Estado, se prevén criterios de concertación entre los distintos órdenes de gobierno con amplia apertura de participación con la Sociedad Civil.

De tal forma que los convenios de coordinación, principal instrumento de trabajo coordinado, puedan ser también instrumentos de carácter jurídico y administrativo en las Acciones del Ejecutivo Estatal y Municipal, en su caso, con la presencia del Sector Privado, Social, Financiero y otros involucrados con el qué hacer del Desarrollo Urbano y, también, en el Ordenamiento del Territorio.

En el esquema hasta hoy conocido de la participación

sistémica ha sido a través de la creación de Consejos, Comisiones, Comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del Sector Público, Privado y Social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Para el cumplimiento del Programa, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Así mismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano; la creación de Comités de Vigilancia de la Obra Pública, el fomento de la Contraloría Social en el Estado y, en su caso, en los Municipios.

En el ámbito de la realización de obras públicas de trascendencia local y Municipal, será importante la participación de los sectores sociales asociados o no, mediante Formulas Institucionales para el Financiamiento, Operación y Vigilancia de las mismas. Entre los posibles conceptos están los patronatos, comités y fideicomisos.

En el Ámbito del Financiamiento para la realización de Obras de Infraestructura, Equipamiento y Servicios en los Centros de Población y para la interrelación entre éstos, es fundamental reconocer que los montos para la operación están limitados para las demandas existentes.

V. NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Copándaro de Galeana constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, Financieros y de Capacitación.

El seguimiento del programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA

En el Ámbito Federal:

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Ley General de Asentamientos Humanos. 3. Ley General del Equilibrio Ecológico. 4. Ley Federal de Vivienda. | <p>Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).</p> <p>El COPLADEMUN y el SUCOPLADU, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, y planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el apoyo y la participación del COPLADEM, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, el comité podrá adecuar, modificar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Programa de Desarrollo Urbano. Es necesaria la participación de la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano del Centro de Población (DPDU), el cual dependerá del H Ayuntamiento de Copándaro de Galeana. Dicha dirección tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano.</p> |
|--|---|

En el Ámbito Estatal:

1. Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán, (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Agosto de 1974).
6. Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
7. Ley de Expropiación del Estado de Michoacán.

En el Ámbito Municipal:

1. Ley Orgánica Municipal

INSTRUMENTACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Instrumentación Técnica

La participación de los Municipios y los Centros de Población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requiere de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y en particular un Subcomité Regional y así también el Instituto Municipal de Planeación.

El subcomité se le denominaría Subcomité de la Planeación para el Desarrollo del Centro de Población de Copándaro de Galeana (SUCOPLADU), y este se integrará al Comité de

En cuanto al Instituto Municipal de Planeación fungirá como un elemento de apoyo en la planeación urbana, sustentado en los recursos del Centro de Población y otras entidades y con carácter autónomo en la propuesta de proyectos estratégicos urbanos de carácter municipal.

Instrumentos Administrativos.

El logro de una política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella.

Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Centro de Población de Copándaro de Galeana, de acuerdo con el Artículo 56 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

El Subcomité de la Planeación para el Desarrollo del Centro de Población de Copándaro de Galeana, SUCOPLADU tendrá la función entre otras cosas de coordinar las acciones que efectúe el gobierno municipal y que estas sean congruentes con los programas estatal y nacional de desarrollo, así como promover las acciones para el cumplimiento de objetivos y metas; llevar un control y seguimiento de obras que se ejecuten en la localidad; promoviendo la celebración de acuerdos entre los sectores: público, social y privado; informar a la comunidad sobre los logros, metas y objetivos teniendo como prioridad el motivar la participación social y ciudadana en las decisiones y acciones de las distintas etapas de planeación y ejecución del Programa de Desarrollo.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del Programa, se requiere de una estrecha relación con el Instituto Municipal de Planeación y otras dependencias Municipales relacionadas con el desarrollo urbano; en forma particular esta relación deberá darse con la Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano y Obras Públicas (DPDU), en cuanto al organismo operativo del Desarrollo Urbano Municipal; pero también se considera importante la coordinación con las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, con el Organismo Operador del sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Copándaro de Galeana, y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo.

Así mismo la Dirección de Obras y Servicios Municipales ejecutará las obras en coordinación con la tesorería municipal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano del Centro de Población (DPDU), en donde el programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los programas de desarrollo urbano.
- Regular el mercado de terrenos y de la vivienda popular.
- Proponer la realización de obras públicas de acuerdo a su prioridad, derivada de la matriz programática del Programa de Desarrollo Urbano.
- Conocer y dictaminar sobre usos y destinos del suelo y disminuir la especulación del mismo.
- Construir, reconstruir y conservar obras de infraestructura y equipamiento Urbano, por cuenta propia o de terceros de conformidad con la legislación aplicable con la materia.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.
- Formular proyectos de financiamiento urbanos.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de desarrollo urbano.

Obtención de Recursos.

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes Centros de Población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo estos

recursos y sus accesorios no son embargables.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los Fondos Federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Anuales de Inversión (PAI) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

Los recursos de los fondos para la infraestructura social la destinarán exclusivamente al financiamiento de acciones, obras sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de población rezagados, en cuanto socialmente se refiere así como en los casos de pobreza altamente extrema.

El municipio además de contar con recursos presupuestales federales y estatales asignados en forma directa, así como créditos que podrán ser obtenidos en la Banca Nacional, también puede disponer de recursos integrados por participaciones federales, estatales y aportaciones del sector privado y social.

Propios.

Son los asignados en forma directa a través de presupuesto federal, estatal, y el obtenido por medio de la recaudación de impuesto predial.

Crediticios.

Es el recurso crediticio obtenido a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), es la institución que concentra los recursos provenientes de distintas líneas de crédito nacionales e internacionales, que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

Subsidios.

Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES

El propósito de la autoridad municipal es de formular

acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado, además de:

- La aplicación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Copándaro de Galeana así como la formulación y operación de los planes y programas mencionados en la matriz programática.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas mencionados en la matriz programática.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano del Centro de Población de Copándaro de Galeana.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del Centro de Población de Copándaro de Galeana.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y registrar la propiedad inmobiliaria.

Instrumentos de Capacitación.

El logro operativo del presente Programa, deberá instrumentarse también bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano, dado que los tiempos trianuales de cambio administrativo de gobierno municipal exigen prácticamente la renovación total o parcial de los recursos humanos, por ello la importancia de una capacitación constante impartidas por los sectores de gobierno tanto federal y estatal como:

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA

La participación ciudadana. La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán en el convenio de Desarrollo Social (federación-estado), y en el convenio único de coordinación general entre el estado y el municipio, en el marco constitucional destaca necesidades básicas de las comunidades del estado y da al proceso un contenido democrático garantizado, que los programas y recursos públicos se orientan hacia las prioridades definidas por las propias comunidades.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Promover la participación social esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios, así como los consejos de desarrollo municipal como instancias que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las comunidades.

Así apoyado en la legislación, la Dirección de Desarrollo Urbano (DDU) realizará foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objetivo de dar a conocer los alcances del programa y este se pueda corregir y mejorar.

Proceso de Consulta Ciudadana y Consulta Pública. La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público a través del periódico de mayor circulación en el Estado o localidad, según sea el caso, del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones.

La Aprobación, Publicación e Inscripción. Recibidas y resueltas las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, bajo el siguiente marco legal.

En cumplimiento con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. ayuntamiento de Copándaro, aprobar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Copándaro (Actualización). Este al mismo tiempo entrará en vigencia 30 días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado en versión abreviada, debiendo ser Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y en el Registro Agrario Nacional, dentro de los 10 días Hábiles siguientes a su publicación en versión completa, Artículo 101, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para cumplir con la legislación aplicable, se formulará un proyecto de Acta de Aprobación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, el cual deberá de ser congruente con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para cumplir con la legislación aplicable, se formulará un proyecto de Acta de Aprobación de Cabildo, el cual deberá de ser congruente con el Código de Desarrollo Urbano.

Difusión del Programa y sus Productos. Aprobada la propuesta de actualización del Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población de Copándaro por parte del H. Ayuntamiento, se remitirá en versión abreviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación del Municipio, dentro de los siguientes treinta días naturales a partir de su aprobación.

Ya realizada la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Copándaro y con un máximo de diez días hábiles se inscribirá completo el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

El programa de desarrollo urbano entrará en vigencia 30 días naturales después de ser publicado en el Periódico Oficial, todo lo anterior fundamentado en el artículo 101 del multicitado Código.

Formulación o Actualización de los Programas Derivados. Una vez terminada la elaboración del presente programa por el H. Ayuntamiento, remitirá versión amplia y abreviada del mismo en documento y en formato digital a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, con objeto de que sea verificado en congruencia con la guía metodológica que para el caso deben elaborarse los Programas Directores de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Una vez obtenida la congruencia del Programa por parte de la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, se someterá a consulta popular y revisión ante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y una vez recibidas las observaciones pertinentes, a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

Organismos Encargados de la Formulación y Aplicación del Programa.

Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del Programa, las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Centro de Población de Copándaro de Galeana, de acuerdo con el Artículo 56 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

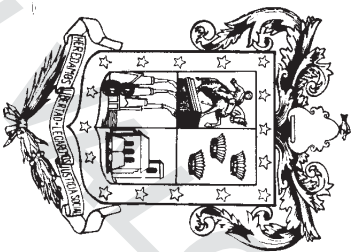
Coordinación con otras dependencias.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Desarrollo Urbanismo y Medio Ambiente, en cuanto que es el organismo operativo del Desarrollo Urbano.

Vigencia y Modificación al Programa.

De conformidad con lo señalado por la Ley de la materia, una vez complementados los tramites de su aprobación y validación, la vigencia del Programa será indefinida, en tanto subsisten las condiciones que les dieron sustento y se someterá a un proceso de constante revisión y actualización, tal como lo determinan los artículos 93 y 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. (Firmado).

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL